



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **26 de octubre de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del borrador de de la sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2016 (extraordinaria).
- 2º.- Aprobación de la %Adenda al Estudio de Diagnósis y Plan director de la Red de drenaje urbano del Municipio de San Martín de la Vega+.
- 3º.- Designación de los dos días de fiestas laborales locales para el año 2017.
- 4º.- Modificación tipo impositivo Ordenanza Fiscal del I.B.I.
- 5º.- Aprobación de las tarifas de la piscina cubierta para el año 2017, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF.
- 6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la declaración de municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para dotar a San Martín de la Vega de un transporte público digno.
- 8º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la derogación del Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales (reválidas) en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- 9º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento relativa al proceso de titulaciones en nombre y representación de la plataforma de personas afectadas por la hipoteca PAH Madrid
- 10º.- Comunicación del Grupo Popular de la expulsión de la Concejala D^a Alicia Huertas Ramiro del citado grupo.
- 11º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante los meses de agosto y septiembre de 2016.
- 12º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016**

PRESENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

CONCEJALES AUSENTES:

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Presidente: Buenas tardes. Vamos a guardar un minuto de silencio por las tres víctimas de violencia de género producidas en Arévalo (Ávila), una mujer falleció en manos de su pareja con treinta y dos años, otra en Vera (Sevilla) con cuarenta y dos años de edad y una última que ha sido recientemente el pasado veinte de octubre en Salamanca con treinta y un años. Vamos a guardar un minuto de silencio.

Una vez guardado el minuto de silencio, se

declara abierta la sesión por el Sr. Presidente, y se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016 (EXTRAORDINARIA).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción al acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2016.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por trece votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Si Se Puede, ACSMV, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **31 de mayo de 2016**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ~~AD~~ADENDA AL ESTUDIO DE DIAGNOSIS Y PLAN DIRECTOR DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA+.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Ciudadano, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de octubre de 2011, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- ENCOMENDAR al Canal de Isabel II la gestión del servicio de alcantarillado en este término municipal, en los términos establecidos en el Convenio al que se hace mención en el apartado siguiente del presente acuerdo.

2º.- APROBAR el Convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el Municipio de San Martín de la Vega, en los términos en que consta en el expediente.

3º.- FORMALIZAR el citado Convenio con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo en representación de este Ayuntamiento y para cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II, a los efectos oportunos.

Con fecha 25 de enero de 2012 se formalizó el citado Convenio, cuyo texto fue publicado en el BOCAM de fecha 12 de abril de 2012.

La Cláusula Duodécima del Convenio establece:

Duodécima.- Renovación de las infraestructuras de saneamiento.

El Ayuntamiento y Canal acuerdan realizar un Estudio Diagnóstico del estado actual de la red de alcantarillado, que permita la elaboración de un Plan Director de adecuación de dichas instalaciones, en el caso de que sea necesario.

A la vista de dicho Plan Director o de las actuaciones detectadas tras las inspecciones periódicas efectuadas, el Ayuntamiento y Canal acordarán el Plan de Inversión para la renovación de la red de alcantarillado, en su caso+.

Por Canal de Isabel II Gestión se ha redactado el ~~Estudio~~Estudio de diagnóstico y Plan Director de la red de drenaje urbano del Municipio de San Martín de la Vega+, que consta de dos Partes: Parte I.- Estudio de Diagnóstico, y Parte II. - Plan Director.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 2014, ACORDO:

1º.- APROBAR el documento denominado ~~Estudio~~Estudio de diagnóstico y Plan Director de la red de drenaje urbano del Municipio de San Martín de la Vega+, elaborado por Canal de Isabel II Gestión, en los términos en que consta en el expediente.

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a Canal de Isabel II Gestión S.A., a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Se hace constar que el Plan Director es un documento vivo que se irá actualizando con las obras y necesidades que vaya surgiendo y que las valoraciones económicas en el contenidas son orientativas. En definitiva, será este Ayuntamiento quien decidirá las actuaciones a realizar en cada momento, al margen de las prioridades que establezca el Plan Director.

Por los Servicios Técnicos Municipales se emitió informe en relación con el citado documento y, en consideración al mismo, con Registro de Entrada 4550 y fecha 6 de mayo de 2016, se ha recibido en este Ayuntamiento el documento denominado %Adenda al Estudio de diagnóstico y Plan Director de la red de drenaje urbano del Municipio de San Martín de la Vega+, elaborado por Canal de Isabel II Gestión.

Se ha emitido informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 28 de julio de 2016, en el que consta que la adenda recoge los cambios propuestos y estudiados conjuntamente entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 19 de octubre de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el documento denominado %Adenda al Estudio de diagnóstico y Plan Director de la red de drenaje urbano del Municipio de San Martín de la Vega+, elaborado por Canal de Isabel II Gestión, en los términos en que consta en el expediente.

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a Canal de Isabel II Gestión S.A., a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejalel o Portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros vamos a votar en contra de este punto, no tanto por lo que se refiere a la adenda sino porõ del plan director que está suponiendo en San Martín de la vega un incremento de las facturas del agua de las familias más numerosas y de aquellos que tienen menos recursos. Nos parece que todo en su conjunto es darle alas a la iniciativa privada, que realicen unas obras enriqueciendo a las empresas que sabemos que son empresas privadas con el dinero de todos los sanmartineros, más aún con las familias que peor lo están pasando.

Nada más

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Nosotros nos vamos a abstenerõ pero sí vamos a estar muy cercaõ como ya les comentamos en la comisión informativa sobre el tema del Polígono AIMAYR.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Buenas tardes a todos. A efectos de explicar muy brevemente a los vecinos lo que supone este punto. El Pleno del Ayuntamiento aprobó en una serie de actuaciones que realizaría el Canal de Isabel II, unas obras hidráulicas en el municipio con el fin de paliar diversos problemas de saneamiento que sufría el sistema de saneamiento de nuestro municipio, y lo que se propone hoy son una serie de modificaciones a ese plan director y estudio de diagnosis con el fin de, digamos focalizar diversas problemáticas o diversas alternativas a las actuaciones previstas en este plan.

Con lo que respecta a la intervención que ha realizado el Concejal de Sí se puede! Pues solamente indicarle que obviamente, que obviamente este tipo de actuaciones lo consideramos imprescindible realizar, puesto que eso sí aún teniendo beneficios para los vecinos únicamente se podían financiar con cargo a una cuota suplementaria, puesto que así lo estipulaban el convenio firmado por el Canal de Isabel II. Si bien es cierto que ustedes desde el primer momento, estuvieron en contra de realizar cualquier actuación que supusiese una mejora en la red de saneamiento de nuestro municipio, tampoco han planteado ninguna alternativa en este Pleno, por lo menos no una alternativa que pudieseõ en este Pleno, puesto que de boquilla sí que plantearon diversas opciones que a la hora de la verdad no fueron capaces de elaborar ninguna propuesta completa.

En lo que respecta a la intervención del portavoz del Partido Popular, pues indicarle que tiene a su servicio a los servicios técnicos municipales para cualquier aclaración que desee realizar a lo que se refiere a la actuación prevista.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejal desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, claro. No sé si el Sr. Neira miente -porque ya es costumbre- y no se ha leído directamente el convenio con el Canal de Isabel II, porque lo que dice es que puede ser pagada la cuota suplementaria, puede, no quiere decir debe y que tenga que ser. Otra forma de financiarse esõ os presentamos cinco o seis, no de boquilla, en documentos, de cómo podría financiarse. Vosotros estáis pensando mejor en pagar otras deudas, o pagar otras cosas, que lo que serían las obras, que no son solamente enseres, son imprescindibles como bien has dicho, pero la forma de pagarse esas obras pues son poniendo una cuota suplementaria que grava el consumo, el consumo de algo que evidentemente ¿quién consume más agua? Las familias que más miembros tienen. No se tiene en cuenta los niveles de renta, no se tienen en cuenta si son comercios o son particulares, no se tienen en cuenta los metros de techo que pudiesen verter en uno de litros de agua cuando llueve, que es para lo que se hacen estas obras.

En definitiva ustedes han hecho lo sencillo y lo fácil, que es decir al Canal de Isabel II háganlo por nosotros, recauden una cuota suplementaria a las familias sobre todo, a las familias, porque los grandes comercios pagan más o menos lo mismo, no notan la diferencia ¿quién la nota? Los que tienen tres hijos, cuatro hijos ¿quién nota la gran diferencia? Los pequeños comercios, normal, han preferido ustedes eso, gravar a los vecinos con una tasa, que es más que un impuesto revolucionario, para

que el Canal de Isabel II (empresa privatizada), pueda heredar esas obras a otras empresas privatizadas. Creo que se está operando en perjuicio de los vecinos que menos tienen, en perjuicio de los vecinos que son los que realmente van a soportar el peso de esas obras hidráulicas y son los que menos la van a utilizar, porque hay comercios y hay instalaciones que tienen muchos más metros de tejado, que vierten muchos más litros de agua con una familia de cinco miembros y sin embargo en proporción van a pagar muchísimo menos, eso es lo que habéis hecho. Le vuelvo a decir lo mismo, no sé si es que está mintiendo porque es que es costumbre que mientas o es que no te has leído el convenio. El convenio dice: Puede ser pagado con cuota suplementaria, no que deba ser pagado. Entonces a ver si nos leemos los convenios.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira. Finalice usted con su intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí. Muchas gracias. Bien pues solo indicar lo primero cuando usted dice que el Ayuntamiento apuesta por que el Canal haga por nosotros las obras y que recauden

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Déjalo.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): ¿si es que es verdad, es que la red de saneamiento fue cedida al Canal de Isabel II y por tanto lo tiene que hacer el Canal de Isabel II Sr. Alejo, léase usted los convenios, es que evita hacer el ridículo de esa manera Sr. Alejo. Por otra parte compara usted una cuota suplementaria en la factura del agua con un impuesto revolucionario, me parece de muy mal gusto hacer este tipo de comparaciones. Los impuestos revolucionarios en este país se realizaron en otras épocas y tenían otras finalidades muy distintas, por tanto esa comparación desde luego, desde mi punto de vista ha sido muy desacertada, y en lo único que quiero hacer referencia de que nosotros pagamos otras deudas, no es que paguemos otras deudas, es que pagamos las deudas que tiene este Ayuntamiento que verdaderamente es la obligación y entendemos que es lo que debe de hacer un Equipo de Gobierno comprometido por mejorar la situación económica del Ayuntamiento. En lo que se refiere

Yo creo que todo el mundo es consciente de a qué intención me refería sobre la intervención, pero lo que sí quiero dejar claro es porqué usted ahora no ha querido hacer con esas otras opciones tan ventajosas que usted planteaba como por ejemplo subida de impuestos de bienes inmuebles, un 25% a los vecinos, eso usted no lo había dicho y propóngalo, por qué no lo propuso eso usted el año pasado cuando se modificaron las ordenanzas fiscales, ustedes no propusieron subida del IBI a los vecinos para financiar estas obras, no lo hicieron, ustedes solo hacen propuestas e boquilla, pero a la hora de la verdad se limitan a trabajar en la vida que vivimos todos que es no hacer nada.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿pido la palabra por alusiones directas, por alusiones directas.

Sr. Presidente: Sr. Alejo yo entiendo que el debate que ha hecho el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se veía debate y en ningún momento le ha aludido a su persona.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2017.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

ª Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia, informa que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, declarado vigente por Real Decreto 1561/1995 de 21 de septiembre, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

La Sra. Presidenta considera como días festivos locales más adecuados los días 25 y 26 de abril de 2017 y solicita su parecer a los presentes, así como que propongan los días que consideren.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de octubre de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- DESIGNAR los días 25 y 26 de abril, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el año 2017.

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su inclusión en el Calendario de fiestas locales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): El Sr. Sergio no se ha leído el tema del agua bien, porque sí dice que se puede hacer directamente por el Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Sr. Alejo cíñase al turno que se está debatiendo y al punto del orden del día que son las fiestas laborales locales para el año 2017, y sino procederé a la votación de dicho punto.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perfecto. Además de las fiestas del 2017, lo del agua dice que Ayuntamientos si pueden realizar

las obras directamente, siempre y cuando sea con supervisión del Canal de Isabel II, y es de cobrarlo

Sr. Presidente: Sr. Mendoza tiene usted la palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): O sea que le quita otro turno de palabra.

Sr. Presidente: Sí.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Cojonudo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Esto es democracia socialista. Viva San Marcos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Eso, viva San Marcos.

Sr. Presidente: Sr. Neira.

Se procede a la votación del punto tratado en este tercer punto, Designación de los dos días de fiestas laborables locales para el año 2017.

CUARTO.- MODIFICACIÓN TIPO IMPOSITIVO ORDENANZA FISCAL DEL I.B.I.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

En el año 2011 entraron en vigor los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter general que tuvo lugar. En los últimos años se ha venido conjugando, mediante la disminución del tipo impositivo, el aumento de la base liquidable con un aumento en la cuota a pagar por los sujetos pasivos, de tal forma que compensase la subida experimentada. Para el ejercicio 2017 se ha solicitado una revisión de los valores catastrales, no obstante, esto no impedirá un aumento en la cuota íntegra a pagar por los contribuyentes. Se propone corregir dicho aumento, en la medida de lo posible, reduciendo el tipo impositivo al 0,516%, tipo impositivo que permitirá mantener la recaudación municipal por este concepto para dar cumplimiento al plan de ajuste aprobado en el ejercicio 2012.

La modificación propuesta de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

Se presenta a la **Comisión Informativa** de las Áreas de Economía y Hacienda para su Dictamen las modificaciones siguientes:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Las modificaciones afecta al artículo 2, apartado 1, tipo de gravamen, pretendiéndose reducir el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana, apartado 1.1, para intentar que se absorban los aumentos en las bases liquidables que anualmente se vienen produciendo como consecuencia de la valoración catastral que entró en vigor en el año 2011, quedando fijado en el 0,516%, lo que permitirá a su vez cumplir con la estabilidad presupuestaria y con los importes de recaudación reflejados en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en el ejercicio 2012.+

Consta en el expediente informe de la Tesorería municipal así como Informe de la Intervención Municipal.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de octubre de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR provisionalmente, y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el art.17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), la modificación siguiente de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de bienes inmuebles:

Modificar el apartado 1.1 del artículo 2 %tipo de gravamen+que queda redactado:

%1. El tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en: 0,516%+

2º.- EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el art.17.1 y 2 del TRLRHL, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejala desea intervenir? Sra. Concejala.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes a todos. En el año 2011 entraron en vigor los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter general; tanto el año anterior como este año este Equipo de Gobierno ha intentado paliar esta subida mediante la disminución del tipo impositivo, de tal forma que se compensase la subida segmentada y que se agrava todos los años por el incremento, según la normativa vigente y cuyo incremento va ascendiendo hasta el año 2019. Además de esto, este año solicitamos en el mes de abril a la Dirección General de Catastro, la

aplicación de condición desde actualización de valores catastrales para el ejercicio 2017, de conformidad con lo que estaba dispuesto en el artículo 32.2 del Texto refundido de la Ley de Catastro Mobiliario, para así conseguir actualizar los valores catastrales del municipio, que en este momento se encuentran por encima del valor de mercado. Este coeficiente para nuestro municipio será del 0,87 y tendría que incorporarse a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. El pasado uno de octubre se publicó en el BOE la orden que establece la relación de municipios que se han acogido a esta aplicación, y que tendrán que ser aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por ese motivo, por el que en el pasado Pleno, en el que trajimos todas las modificaciones de ordenanzas, no pudimos traer la del IBI. A día de hoy la Gerencia de Catastro no puede confirmar si se van a aplicar los coeficientes reductores o no, ya que se tienen que aprobar con la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, y el Gobierno en estos momentos está en funciones y no se ha pronunciado al respecto. No obstante, esto no impedirá un aumento de la cuota íntegra a pagar por los contribuyentes, y es por eso por lo que hemos intentado paliar ese aumento reduciendo el tipo impositivo para este año. Y en principio nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, porque no voy a decir nada bueno.

Sr. Presidente: Pues se somete a votación

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Perdón.

Sr. Presidente: Perdón, no le había visto Sr. Mendoza

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Simplemente una pregunta que me gustaría hacer. Quería hacer una pregunta, en caso de que al final los valores catastrales, catastro dijera que esto...y no se hace este ajuste, el Ayuntamiento ¿bajaría el IBI? Y dos, puede explicarme -no a mí solo, sino a los vecinos- de esto que estamos hablando cuál es la diferencia entre el tanto por ciento anterior

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): El tipo de gravamen en el ejercicio pasado estaba en el 0,518 y este año se queda en el 0,516. La base liquidable queda modificada por esta reducción del 0,87, si nos ajustamos a los coeficientes y los cálculos que se han hecho han sido con este tipo de gravamen y con esta base liquidable. Si quieres saber los importes que quedarían estaban en el informe, te los puedo facilitar. En el ejercicio 2016 eran 1.339 millones y para el ejercicio 2017 con la aplicación de coeficientes 1379.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): La primera pregunta.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): ¿El que? Perdón.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): La primera pregunta que le he consultado.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): ¿Me lo puede repetir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, por supuesto. Le decía que en caso de que a otra revisión catastral si el IBI, el Ayuntamiento bajará el IBI en proporción a esos datos que nos facilite el catastro.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): A ver, eso ya está solicitado, y está calculado con esos datos, es lo que

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No, no, no está entendiendo la pregunta

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): ¿Si bajara el tipo impositivo?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Si el Ayuntamiento si se hace una reducción, catastro, tal como se habló de la revisión del año 2016, es decir; en el año 2016 hacemos una revisión a catastro para poder, vamos a decirlo de una manera que se entienda, que los pisos estaban sobrevalorados en aquella época y tal, hoy valían menos. Entonces lo que quiero saber es si una vez que el Ayuntamiento tenga esa información reducirá el IBI a los vecinos en la misma proporción que es lo que nos indica catastro.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Si es lo que estoy diciendo, que lo hicimos

Sr. Presidente: Se somete a votación el punto cuarto.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA PISCINA CUBIERTA PARA EL AÑO 2017, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Se trata de una propuesta de acuerdo que se incluyó en el orden del día de la presente sesión sin estar dictaminada en Comisión Informativa, por lo que procede la ratificación de su inclusión por razones de urgencia, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

RATIFICACION DE URGENCIA DE LA PROPUESTA

Por esta Alcaldía se considera urgente la adopción de acuerdo sobre este asunto en el presente pleno ordinario al objeto de que pueda procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con anterioridad al 1 de enero de 2017, fecha de entrada en vigor de la nuevas tarifas. Por ello, se propone ratificar por razones de urgencia la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión de la Aprobación de las Tarifas de la Piscina Cubierta para el año 2017, por razones de URGENCIA.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: El pasado viernes de la semana pasada la Concejala de Hacienda mandó a los Grupos Municipales el expediente con el informe para que se pudiera tratar en este Pleno, le mandó un correo electrónico en este caso

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sí.

Sr. Presidente: En ese caso se mandó, no sé si os ha llegado o no, pues en este caso certificará un correo. Por lo tanto vamos a proceder a la ratificación de la urgencia, o antes de proceder a la ratificación no sé si algún Portavoz o Concejales desea intervenir.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): A mí me gustaría que me dejara el e-mail para

Sr. Presidente: es el Grupopp@ayto-smv.es.

Se somete a votación la urgencia.

APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA PISCINA CUBIERTA PARA EL AÑO 2017

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda relativa al cuadro de tarifas máximas a aplicar por el concesionario del contrato de Gestión de la instalación deportiva municipal de piscina cubierta y acondicionamiento y explotación de gimnasio ubicado en el mismo recinto en el municipio de San Martín de la Vega.

Se propone Aprobar la actualización de los precios a cobrar por el concesionario del contrato de referencia, por aplicación del IPC de septiembre 2015 a septiembre 2016 (0,2%).

Consta en el expediente informe de la Viceintervención municipal.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

10.- APROBAR el siguiente cuadro de tarifas a pagar por los usuarios de los servicios por la piscina cubierta y el gimnasio:

EMPADRONADOS	base imp 17	IVA 21%	precio 2017
Cuotas inscripción			

Matrícula abonado	29,95	1,21	36,23
Matrículo cursillista	19,97	1,21	24,16
Cuotas abonado (euros/mes)			
Individual adulto	29,95	1,21	36,23
Individual menor y jubil/pensionist/dispac*	17,97	1,21	21,75
Familiar (con hijos hasta 17 años)	39,93	1,21	48,32
Suplemento 17-22 años	9,45	1,21	11,43
Suplemento abonado activ.acuáticas adulto	5,00	1,21	6,05
Suplemento abonado SPA	5,67	1,21	6,86
Matrimonio jubil/pension (situación de ambos)	23,95	1,21	28,99
* con ingresos declar IRPF inferiores a 15.000 euros			
Entradas piscina cubierta			
Entrada piscina: adulto	4,00	1,21	4,84
Entrada piscina: menor y jubil/pension/dispac*	3,00	1,21	3,63
Entrada sala fitness: adulto	5,99	1,21	7,25
Entrada sala fitness: jubil/pension/dispac*	3,00	1,21	3,63
Alquileres piscina cubierta			
Calle/hora	14,98	1,21	18,12
Competiciones 1/2 día	199,66	1,21	241,58
Actividades acuáticas (euros/mes)			
Bebés. Un día/semana	11,97	1,21	14,49
Infantil y jóvenes. Un día/semana	7,98	1,21	9,65
Infantil y jóvenes. Dos días/semana	14,98	1,21	18,12
Adultos. Un día/semana	7,98	1,21	9,65
Adultos. Dos día/semana	14,98	1,21	18,12
Adultos. Tres días/semana	20,97	1,21	25,37
Jubilados y pensionistas. Un día/semana	5,00	1,21	6,05
Jubilados y pensionistas. Dos día/semana	8,99	1,21	10,88
Jubilados y pensionistas. Tres día/semana	11,97	1,21	14,49
Cursos intensivos verano (L a V). Quincena	19,97	1,21	24,16
Otras actividades piscina cubierta			
Programa entrenamiento personalizado	11,33	1,21	13,71
Entrenador personal	28,33	1,21	34,28
Celebración cumpleaños	11,33	1,21	13,71
Eventos máx. 7 y 24 niños. No se celebrará por debajo de 7 y por encima de 24. Monitor máx. 12 a 14 niños			
Circuito SPA			
Suplemento SPA abonado cuota mensual para circuito termal	5,67	1,21	6,86
Entrada SPA abonado puntual para circuito termal abonado	4,72	1,21	5,71
NO EMPADRONADOS	base imp 17	IVA 21%	precio 2017
Cuotas inscripción			
Matrícula abonado	35,93	1,21	43,47
Matrículo cursillista	23,95	1,21	28,99
Cuotas abonado (euros/mes)			
Individual adulto	35,93	1,21	43,47
Individual menor y jubil/pensionist/dispac*	21,57	1,21	26,10
Familiar (con hijos hasta 17 años)	47,93	1,21	57,99

Suplemento 17-22 años	9,45	1,21	11,43
Suplemento abonado activ.acuáticas adulto	5,99	1,21	7,25
Suplemento abonado SPA	5,99	1,21	7,25
Matrimonio jubil/pension (situación de ambos)	28,76	1,21	34,79
* con ingresos declar IRPF inferiores a 15.000 euros			
Entradas piscina cubierta			
Entrada piscina: adulto	5,00	1,21	6,05
Entrada piscina: menor y jubil/pension/dispac*	4,00	1,21	4,84
Entrada sala fitness: adulto	7,48	1,21	9,06
Entrada sala fitness: jubil/pension/discap*	4,00	1,21	4,84
Alquileres piscina cubierta			
Calle/hora	19,97	1,21	24,16
Competiciones 1/2 día	249,56	1,21	301,97
Actividades acuáticas (euros/mes)			
Bebés. Un día/semana	23,95	1,21	28,99
Infantil y jóvenes. Un día/semana	15,98	1,21	19,33
Infantil y jóvenes. Dos días/semana	29,95	1,21	36,23
Adultos. Un día/semana	15,98	1,21	19,33
Adultos. Dos día/semana	29,95	1,21	36,23
Adultos. Tres días/semana	41,94	1,21	50,74
Jubilados y pensionistas. Un día/semana	9,99	1,21	12,08
Jubilados y pensionistas. Dos día/semana	17,97	1,21	21,75
Jubilados y pensionistas. Tres día/semana	23,95	1,21	28,99
Cursos intensivos verano (L a V). Quincena	39,93	1,21	48,32
Otras actividades piscina cubierta			
Programa entrenamiento personalizado	11,33	1,21	13,71
Entrenador personal	28,33	1,21	34,28
Celebración cumpleaños	11,33	1,21	13,71
Eventos máx. 7 y 24 niños. No se celebrará por debajo de 7 y por encima de 24. Monitor máx. 12 a 14 niños			
Circuito SPA			
Entrada SPA público puntual para circuito termal no abonado	9,45	1,21	11,43

2º.- PUBLICAR el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, que entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Pues sí, la subida es la que está publicada con el IPC, que es del 0,2% y esto afecta a las tarifas de la piscina pues en pequeñas variaciones de céntimos en algunos casos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo es solo una pregunta. ¿Tienen ya pensada la reversión del servicio privatizado ?

Sr. Presidente: La piscina cubierta a estas fechas no sé lo que tiene pensado, ha firmado un contrato por veinticinco años y por ahora se va a mantener el servicio. ¿Sr. Mendoza quiere usted intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues como comprenderá no me va a dar tiempo

Sr. Presidente: No obstante le recuerdo Sr. Mendoza que la semana pasada al finalizar la comisión informativa se le proporcionó esa documentación que

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Ya le digo que tanto como el correo electrónico como el que se le facilitó, era lo que dice usted, porque yo de todos modos se envían correos electrónicos muchas veces al cabo del día, deme usted la dirección, no precisamente ese correo electrónico que no nos funciona ya desde hace un año y medio

Sr. Presidente: Sr. Mendoza lo del correo ¿puedo ? Que le voy a poner en duda

Procede a la votación del punto quinto aprobación de las tarifas de la piscina cubierta para el año 2017, previa ratificación de su inclusión en el orden del día.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP).

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de 19 de octubre de 2016:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP), QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes

políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos en materia de sanidad y educación, del medioambiente, nuestros derechos digitales o como consumidores, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al principio de precaución vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, casi nula transparencia y sin ningún control por parte de organismos públicos que representan a la ciudadanía.

El TTIP, tiene entre sus objetivos la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales.

Pero, sobre todo, el TTIP, ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Al introducir la cláusula ISDS de solución de controversias Inversionistas. Estado, permite a las grandes corporaciones llevar a los gobiernos (local, regional, estatal) ante tribunales privados en caso de que se perjudiquen los intereses y beneficios que estimen de manera subjetiva, lo que limita todavía más la capacidad de las Administraciones Públicas para aplicar leyes en las áreas de salud pública, de medioambiente y protección social.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local,
- La supresión de competencias y servicios públicos locales,

- La total privatización de los servicios municipales.

La irracionalidad y la insostenibilidad de esos objetivos están provocando consecuencias muy negativas para la mayoría de la población:

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada *Investor-to-State Dispute Settlement* (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los Estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros que una compañía conciba que debería obtener.

El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los *servicios de interés general*. Por ello resulta inadecuado el término *utilidades públicas*, utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con *cláusulas freno*, especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentran totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, haciendo imposible la promoción de políticas de fomento de la actividad económica y del empleo local.

Las ciudades y los municipios andaluces reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.

- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.

- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratados con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del fracking.

Las entidades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Tratado y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

Por lo anteriormente expuesto quieren poner de manifiesto que:

El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.

La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.

La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste económico y ecológico.

Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.

El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- DECLARAR a éste Municipio de San Martín de la Vega como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2º.- SOLICITAR del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas del Gobierno de la Nación su apoyo a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3º.- SOLICITAR del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:

- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.
- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

4º.- DAR traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno yo solo he faltado a un Pleno para comprobar hoy que me perdí el momento en el que nuestro municipio San Martín de la Vega se convirtió en provincia de la ONU. Esto hoy nos obliga a presentar y a cerciorarnos sobre el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones, si bien es cierto que si he podido leérmelo y he sacado algunas conclusiones, algunas me parecen positivas aunque sí es cierto que me quedan dudas, pero espero que el Grupo Sí se puede! me las aclarará. Entre ellas las ventajas que he visto son accesos a mercado más amplio, facultades para economías pequeñas, accesos a productos de mayor calidad y menor precio, también mejores sueldos, también calidad de empleo, nos abre las puertas del mercado, al mercado más grande del mundo evidentemente, consolida las preferencias de la ATPDEA y abarca todo el universo abarcable como ellos ha mencionado en su moción, es vinculante, por lo tanto implica menores costos en la importación y en la calidad, generará mejoras de productividad y competitividad, fomentará la recepción de reformas estructurales, la estabilidad de las reglas del juego, y además estudiando el conjunto de esta asociación para el comercio con el grupo de inversión se nos plantearon ayer dudas que sin duda todos ustedes nos podrán despejar. La primera es asegurar nuestro pueblo de la TAFTA en su párrafo 6.2 sobre la se pueden aclarar sobre las experiencias en otros TDTs me gustaría conocer también su opinión y si está de acuerdo o no por lo expuesto por el artículo de diciembre de 2013, que sin duda habrán leído dada la naturaleza de la moción y la importancia de las conclusiones que podamos sacar de él.

A mí me gustaría conocer, que no deseo como San Martín de la Vega desestabilizar la economía mundial de terceros su opinión sobre en caso de oponernos al TTIP cómo podría llegar a afectar a países como México dentro de la AFC, la zona americana de libre comercio de México (Estados Unidos) y por supuesto imprescindible conocer en este Pleno es conocer en qué punto todo de la UE y de la de cara por ejemplo al vecino país y cercano Canadá. Mas dudas que se nos surgen por favor dejemos claro este punto porque es tremendamente importante para nuestro grupo, si están de acuerdo o no con el informe emitido por el centro de investigaciones de política económica de Gran Bretaña firmado por los autores tu vas a consejo de relaciones exteriores y sino están de acuerdo que nos expliquen por qué, pues porque a mí me parece bastante razonable de ello dependerá nuestro voto. Pues a pesar de nuestro profundo desconocimiento sobre él hemos estudiado dicho

informe y vemos una exposición correcta en los puntos y planteamientos para finalizar echamos de menos una cosa importante, la exposición clara y la postura contundente ante una integración de la sopa con la que sin duda el PSOE estará de acuerdo, pues fue la ministra socialista Ángeles González-Sinde quien promovió esta previsión de España en la citada ley, como recordarán estamos hablando de leyes paralelas, Sin embargo, ya como mencionaba en el enunciado dar importancia a la ley no va en el marco del protocolo me extraña que no me gustaría saber por qué y en su opinión sobre este tema con el fin de clarificar nuestras lagunas en nuestra clara importar en estos menesteres y poder emitir un voto justo y consecuente con la importancia de la moción presentada por su Grupo al Pleno

Muchas gracias señores.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Perdón se me olvida simplemente un pequeño detalle. En caso de que ustedes no me lo puedan contestar no se preocupen, podemos hablar con el Sr. Gabriel Ortega Sanz que en Móstoles el catorce de octubre del 2015 ya presentaba exactamente la misma moción

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad Ciudadana, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien, buenas tardes de nuevo. A diferencia del Grupo Popular, el Grupo Socialista sí tiene decidido su voto, y en este sentido indicar que, si bien es cierto que es muy importante que la Unión Europea pueda llevar adelante un acuerdo comercial, en este caso con Estados Unidos, creemos que no debe de ser cualquier acuerdo comercial, ni debe En este sentido el Partido Socialista siempre ha exigido la máxima transparencia en el proceso de negociación de este tratado, siempre ha exigido que se preservaran los estándares europeos de protección social y medio ambiental, que se retirara el sistema de arbitraje para la solución de conflictos entre inversores y estados, que los servicios públicos como la sanidad o la educación o que se realizara un estudio de impacto tanto positivo como negativo del tratado de nuestro país. Lo cierto es que, pese a todo ello, en la actualidad, según las últimas noticias, la negociación sobre este tratado se encuentra prácticamente paralizada, en especial en aquellos capítulos más importantes; por todo ello, y unido a quien no parece, o por lo menos nuestro punto de vista no parece que sea próximo, que se pueda alcanzar un acuerdo, pues la Unión Europea en las actuales circunstancias en las que se encuentra de la mayor crisis política que creemos que parece que se ha agravado precisamente con la salida del Reino Unido, que es uno de los principales promotores de ese tipo de acuerdos comerciales debido a su relación con Estados Unidos, creemos que de momento debemos estar expectantes a ver cómo finaliza todo este asunto y ver en qué se materializa el acuerdo o cual es la propuesta que tiene la comisión de

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo ¿desea usted intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Parece que el Partido Popular se lo toma a guasa o a coña. Esto es una moción de reprobación de un tratado de libre comercio; entre otras cosas lo que va a dar eso es un decaimiento de lo que es el consumo; es decir, todo eso empezó más o menos en 1990 con los primeros tratados de la Unión Europea y Estados Unidos, se han

quedado cortos y lo que pretenden es beneficiar más a las empresas multinacionales, simplemente algunos datos de interés, Estados Unidos solo ha aprobado dos de los 5 convenios de la organización que protege a los trabajadores, imagínense cuando se llegue a este tratado, van a dar a estados Unidos o va Estados Unidos a dotar a sus trabajadores de mayores garantías o yo creo que no porque será la Unión Europea que nos bajemos a los tratados con Estados Unidos. Este tratado abre las puertas hasta que sean las multinacionales las que hagan y deshagan a su antojo y si hay algún problema será un Tribunal privado el que resuelva, resuelva en torno seguramente a las multinacionales, como ya está pasando a otro tipo de o

El tratado de libre comercio con Estados Unidos es bueno, sí, para algunos, bueno para las grandes multinacionales que verán abiertas las fronteras y verán un decaimiento en los estándares de calidad, en los estándares ecológicos, porque no nos engañemos, al final esto es un acuerdo para que los de siempre ganen más, así de sencillo. Todo lo demás, pues mira, si tú te lo tomas o el Partido Popular se lo quiere tomar a guasa, cachondeo, a saber si sabemos, no sabemos, hemos leído, sí hemos leído, pero bueno contestar tampoco tiene mucho más sentido viendo el tono que has empleado. Nosotros estamos en contra de que se pongan por encima de las personas el comercio, y esto lo que hace básicamente es eso, es por encima de las personas, por encima del trabajo los intereses comerciales de las multinacionales, en lugar de coger y decir: vamos a hacer un tratado de libre práctica de personas o vamos a hacer un libre tratado para que los que más ganan ganen un poco más. El detrimento los de los de siempre, porque esto es así; es decir, cuando alguien o el sistema liberal abre las puertas a la libertad a la prostitución de la palabra libertad, a lo que ellos llaman libertad de comercio, realmente lo que están haciendo es hacer más pobres y estamos más sometidos al sistema.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sr. Mendoza ¿Va a intervenir? Recuerde que es su último turno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, vamos a ver yo no me lo tomo a broma, lo que sí me tomo a broma es que un año después de que estamos o justo hora cuando ya este acuerdo está como bien ha dicho aderezado por el tema de o y llegan ustedes con una moción que presenta canal Móstoles un año después a presentarla a este Pleno. Una moción de relleno porque no tenían otra cosa que presentar, mire, la exposición que acaba de hacer o y entonces le hubieran entendido muchísimo mejor los vecinos y muchísimo mejor los demás, me parece bien que ustedes estén en contra de este tratado, desde luego presentar una moción de hace un año que viene del canal Móstoles, que se ha cambiado la misma, pero con el mismo título, la misma moción y párrafo, es decir, un año después de presentarla aquí, porque hay algo que presentar, es que a mí me parece que en el Pleno Municipal de San Martín de la Vega debemos estar para cosas del municipio, entonces a mí me parece que el Tratado Trasatlántico de Comercio e Inversiones nos movamos o no en San Martín de la vega, me parece que es que va a dar exactamente lo mismo, está bien, usted si quiere como o usted está en contra de eso, porque usted tiene unos valores que son perfectamente respetables y yo le puedo garantizar una cosa, no estoy ni a favor ni en contra de este tratado, básicamente porque no lo conozco o pero lo que no se me ocurre es venir con una moción a un pleno municipal traída desde otro municipio, donde se presentó hace un año sencillamente porque hay que presentar mociones, pero no son ustedes los únicos. Entonces yo no me tomo a

broma ni el mercado, ni me tomo a broma y yo sí me lo he leído, y me he leído cosas, y en las cosas que me he leído es que entiendo que hay una comisión que dice que ha consultado a un experto de organizaciones de la sociedad civil, tanto como persona y oigan están hablando de ello. También entiendo que dentro de las desventajas hay algunas ventajas, cuando usted habla de las desventajas existen ventajas.

También es verdad que existe un artículo, y ese artículo es el que yo mencionaba -que aunque usted diga que yo me lo tomo a chufa yo me lo he leído- vale, donde este señor habla de que son dos expertos, son dos doctores expertos, dice que se continuará siendo creadores de estándares una vez que se consiga el tema y que, además, estos eliminarán con una reducción del 80% de los conflictos en la utilidad de las normas; y miren, en cuanto a lo de las leyes internas le puedo asegurar que sí que me interesa, cosa que no hemos tocado. Entonces no me lo tomo a broma el hecho de que esto exista es que traer una moción copiada y pegada de hace un año de canal Móstoles, para tener la sensación de que estamos con una moción en un pleno, cuando realmente poquito interés en este formato tiene para nuestro municipio, porque poquito podemos hacer, nos posicionemos como nos posicionemos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira. ¿Desea usted intervenir?

Sr. Alejo cierra usted el debate.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): El sentido de esta moción es que estamos en el mes de lucha contra el TTIP a nivel europeo, entonces evidentemente, no solamente Móstoles, Parla, Getafe, Arganda, todos los municipios es decir, candidatura de unidad popular, estamos coordinados para presentar este tipo de mociones, por supuesto que sí, porque son mociones genéricas que sirven para todo, entonces es hacer fuerza todos juntos desde los municipios para que esto no se lleve adelante. Ya digo que es que este es el mes de lucha contra el TTIP en la unión Europea, entonces el sentido que tiene es ese

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Y contra el cáncer de mama

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Luego presenta la moción contra el cáncer de mama, no tenemos ningún problema

Todo lo demás, ya le digo, si lo que usted cree es que es bueno, que me extraña, evidentemente es un tratado neoliberal para unas políticas neoliberales de apertura de los mercados y de restricción de los derechos de los ciudadanos, es lógico que no me guste, es lógico, porque es la ideología del Partido Popular, un partido neoliberal, un partido liberal porque su ideología es pues la libertad de mercado para los mercados no así para las personas es lógico y es normal, la diferencia comprenderás que nosotros seamos el espectro opuesto a lo que ustedes Nada más, ya digo que el sentido que tiene esta moción es que este mes es el mes de libre comercio y lo está negociando actualmente en la Unión Europea con distintos países que resultará un agravio para los ciudadanos de la Unión Europea.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto sexto del orden del día. Moción presentada por Grupo Municipal Sí se puede ACSMV para la declaración del municipio opuesto al Tratado Transatlántico de comercio e inversiones.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA DOTAR A SAN MARTÍN DE LA VEGA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DIGNO.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción:

MOCIÓN PARA DOTAR A SAN MARTÍN DE LA VEGA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DIGNO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

Presentamos a este pleno municipal una moción fruto del análisis de la lamentable situación que el transporte público en San Martín de la Vega, al tiempo que recogemos las demandas de la plataforma MADRID EN TRANSPORTE PUBLICO. En el pleno del mes de Marzo gran parte de estas demandas fueron presentadas mediante enmienda de adicción y rechazadas, desde marzo hasta la fecha, el transporte publico en el municipio lejos de mejorar a sufrido un empeoramiento del mismo, el incesable aumento de usuarios ha provocado situaciones intolerables a la vez que peligrosas, pasajeros de pie, afinados, las constantes averías en los sistemas de elevación, retrasos por ello en defensa del interés general de los vecino presentamos la siguiente moción:

- 1 Sobre la línea 412 (San Martín de la Vega . Madrid, Villaverde)
 - Exigir al consorcio de transportes recupere como inicio y fin de destino en Madrid la parada en Legazpi
 - Exigir al consorcio de transportes Establecer la misma frecuencia en las franjas horarias de las 6, 8, 9, 10, 15, 16, 18 y 19 que las actuales de las 7 para el recorrido SMV-MADRID (es decir 00, 10, 20, 30, 45, 50) de igual modo establecer la misma frecuencia en las franjas horarias de las 15, 16, 17, 18, 19, 20 que las actuales de las 7 para el recorrido SMV-MADRID (es decir 00, 10, 20, 30, 45, 50) aplicadas al recorrido MADRID-SMV, reforzar con un aumento mínimo del 50% de las plazas los horarios anteriores y establecer los recorridos de apertura del parque de ocio como lanzaderas MADRID-PARQUE WARNER-SMV y viceversa.
- 2 Sobre la línea 413 (San Martín de la Vega . Pinto)
 - Exigir al consorcio de transportes un incremento de las frecuencias en concordancia con los horarios de RENFE cercanías en la estación de pinto.
- 3 Sobre la línea 410 (San Martín de la Vega . Aranjuez)
 - Exigir al consorcio de transportes Incremento de todas las frecuencias en todos los horarios con los horarios expuestos para la línea 412.
 - Exigir al consorcio de transportes Establecer parada en el Hospital del Tajo.
- 4 Sobre la línea 416 (San Martín de la Vega . Valdemoro)
 - Exigir al consorcio de transportes Incremento de todas las frecuencias en todos los horarios.

- Exigir al consorcio de transportes Establecer parada en casco urbano de Valdemoro, facilitando el acceso a las oficinas del INEM y a los juzgados de la cual dependen los vecinos de San Martín de la vega.

5 Exigir al consorcio de transportes la implantación de una nueva línea regular que una San Martín de la Vega con Rivas Vaciamadrid estación de metro, la frecuencia de la nueva línea SMV-RIVAS (estación metro) será igual a la establecida para la línea 412, y se dispondrán las paradas intermedias en Vallequillas.

6 Instar a la Comunidad de Madrid y al consorcio de transportes desechar la actual determinación de las zonas centralizadas en el Madrid para pasar a un sistema de centralización basado en la residencia del usuario.

7 Creación de una comisión negociadora con el consorcio de transportes y la Comunidad de Madrid compuesta por un miembro de cada partido político con representación en el ayuntamiento encargada de dar traslado de las demandas expuestas en la propuesta y en esta enmienda.

8 Instar a la Comunidad de Madrid a la puesta en servicio en el menor tiempo posible de la línea ferroviaria entre San Martín de la Vega y Madrid antigua C3a.

9 Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación a la adopción de las siguientes medidas reclamadas por la plataforma MADRID EN TRANSPORTE PUBLICO:

- a) La propiedad y la gestión del transporte público colectivo han de ser totalmente públicos, para garantizar el derecho a la movilidad de toda la población.
- b) En este sentido, ha de ser accesible universalmente, lo que significa que se ha de acondicionar para permitir su utilización por las personas con diversidad funcional, erradicar los controles racistas, y no discriminar económicamente, estableciendo tarifas sociales.
- c) Modificar y reducir el importe de las tarifas. En este sentido, se deben ampliar los abonos de transporte existentes en la actualidad, se debe ampliar el abono joven hasta los 30 años, y se deben contemplar distintos tipos de tarifas en función de perfiles socioeconómicos diversos, como edad, situación laboral y familiar y lugar de residencia.
- d) Crear un abono de transporte especial que abarque toda la Comunidad de Madrid gratuito para desempleados, familias con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional y niños menores de 13 años.
- e) Recuperar los servicios de transporte que había antes del 2008 en cuanto al número de vehículos y frecuencias de paso, accesos al metro que se han cerrado, líneas de autobuses suprimidas y horarios reducidos. Asimismo, reclamamos el cumplimiento de los convenios de los trabajadores, el mantenimiento de sus derechos laborales y de las plantillas para garantizar un servicio público de calidad.
- f) Ampliar el transporte público en horarios (nocturnos) y lugares a los que no llega o es insuficiente, para garantizar la conexión entre poblaciones pequeñas, el acceso a polígonos industriales, o a servicios públicos esenciales, como hospitales y centros educativos.
- g) En materia económica, se ha de mantener una total transparencia, justificando las decisiones que se toman y teniendo en cuenta a los agentes sociales (trabajadores y usuarios). De esta manera se podrá

acabar con el derroche innecesario (por ejemplo, la publicidad y la televisión de Metro) y adecuar las inversiones que se realicen a cubrir las necesidades de movilidad en base a criterios de eficiencia social, ambiental y económica.

- h) Realizar una auditoría ciudadana de la deuda contraída por la construcción de infraestructuras y dotación de servicios de transporte en la Comunidad de Madrid, para analizar qué partidas no son legítimas y por tanto no deberían devolverse, por haber atendido exclusivamente a intereses de grandes constructoras, inmobiliarias, partidos políticos u otros agentes privados que no buscaban el beneficio colectivo.
- i) Establecer una política fiscal para financiar el transporte público colectivo que sea finalista: que los ingresos autonómicos y/o municipales obtenidos del automóvil se dediquen a sufragar y mantener un transporte público de calidad.
- j) Con la finalidad de defender el transporte público colectivo, el ayuntamiento de San Martín de la Vega hace un llamamiento a la movilización social, para lograr las reivindicaciones mencionadas.+

Se hace constar que esta Moción se ha modificado con respecto a la que fue dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana en sesión de 19 de octubre de 2016, en el sentido de eliminar en la letra j) la expresión *desobediencia civil*.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, tres votos en contra de 3 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de un Concejale del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR la Moción anteriormente transcrita.**

Se hace constar que D. Ignacio Mendoza Las Santas, Concejale del Grupo Popular, manifiesta que no participa en la votación, por lo que se considera que se ha abstenido en la misma.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

¿Alguien del Partido Popular? Sr. Mendoza

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno a mí básicamente me gustaría hacer una pregunta y si alguien ha hecho una memoria económica o algún dato, algunos de los gastos que aquí se solicitaron, por ejemplo en el abono joven había un listado estipulado en 60 millones de euros y ya van por 88, porque ha tenido una muy buena acogida este abono de 20 euros que han puesto a disposición de personas jóvenes, que yañ transporte especial pues para

desempleados, familias y tal, no sé qué, sería lo que habría que computar y el dinero que se utilice para eso habría que quitarlo de algún sitio y habría que de donde, yo me gustaría saber si alguien simplemente algún tipo de memoria económica.

El Grupo Municipal Popular va a votar en contra, y vamos a votar en contra de esta moción, vamos a votar en contra porque el punto 4 dice que con la finalidad de defender el transporte público, por encima del municipio de San Martín de la Vega hace un llamamiento a la movilización social incluida la de su

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, se quitó, vale, pues una movilización social para lograr las reivindicaciones mencionadas. Entonces evidentemente creemos que en el Ayuntamiento jamás puede negociar todo lo que quiera, puede solicitar todo lo que quiera, puede pedir todo lo que quiera, también tiene que ver el Ayuntamiento tiene que llamar a los vecinos a la movilización social me parece que no va para nada con nuestros ideales.

Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Pérez.

Sra. Brea, por favor.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Nosotros, nuestro Grupo, va a votar a favor de esta moción; es bastante parecida a una que ya presentamos en mayo, en muchas de estas reivindicaciones ya se hicieron, y bueno la respuesta del Consorcio la pasamos y sabéis lo que dice, pero bueno, yo entiendo que como en otras ocasiones, Sr. Alejo, hablamos de máximos, entonces es verdad no va acompañado de estudios que no nos corresponden a nosotros, Sr. Mendoza, usted sabe o debe de saber que el transporte interurbano corresponde a la Comunidad de Madrid, pues ya será la Comunidad de Madrid quien se ocupe de decirnos si se puede, si no se puede hacer y mostrarnos los estudios que consideren oportunos. Nosotros votamos a favor y no tengo nada más que decir.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Pérez.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, como ha dicho Salud, no nos corresponde hacer a nosotros un estudio económico. De todas formas pues, hombre, podemos quitarlo de los presupuestos generales del Estado, de los 44 millones de euros que hemos dado a las empresas privadas de autopistas, por ejemplo ¿no?, para compensar las pérdidas que tienen de la alta velocidad donde nos gastamos 500 millones de euros al mes de todos los españoles. Hay en muchos sitios de donde quitárselo, todo en las grandes obras innecesarias que solamente sirven pues para lo de siempre, para ayudar a los mismos.

Decía Cristina Cifuentes que invertir en transporte público es sinónimo de invertir en empleo, claro, pero esto lo dijo cuándo inauguraba una estación de cercanías; es evidente que luce tanto poner más autobuses para los vecinos para que vayan mejor a Madrid que inaugurar una estación de cercanías que siempre sales en la tele y además os ha ayudado pues a los de siempre, a las empresas constructoras que son las que tal, será por eso por lo que dice que invertir en transporte público es sinónimo de invertir en empleo, sobre todo para algunas empresas privadas.

Presentamos esta moción, ya presentamos la enmienda anterior cuando el Partido Socialista presentó su moción bastante incompleta de las necesidades que tiene el municipio y todos sabemos lo que pasa con el transporte público en San Martín de la Vega, sería los vecinos en horas punta van y vienen de pie en los

autobuses, con el consiguiente riesgo de que haya accidentes. Los autobuses son pocos, vienen mal preparados, es lamentable, pedimos también lógicamente que se pongan nuevas líneas arriba, las cuales además nos saldría más barato porque el metro para ir a Madrid en Rivas es más barato que actualmente bajarte en Villaverde, coger el metro para ir a Legazpi o para ir a otros puntos de Madrid, viene a suponer en total unos seis euros el billete de siempre presentarte en Madrid, por eso queremos también ir a Legazpi, porque ahora el metro es por tramos, ya no es un billete único, antes bueno, podía tener alguna justificación, -que no la tenía- pararse en Villaverde, ahora el metro es por tramos, entonces si tú quieres ir al centro te sale mucho más caro evidentemente bajarte en Villaverde que bajarte en Legazpi; en definitiva lo que pedimos es lo que nosotros creemos que merecen los vecinos, un transporte público de calidad y que les sirva para ir a trabajar y para moverse en libertad, creo que esto sí es libertad, la libertad de movimiento, un transporte público barato, incluso diríamos para los vecinos.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sra. Salud, de verdad usted van a votar su Grupo, como Ayuntamiento, hacer un llamamiento a la movilización social en vez de irse a negociar las cosas, nosotros no estamos en contra de que mejores el transporte de San Martín de la Vega

Sr. Presidente: deje que responda ella, por Dios.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, si no te importa Nacho te voy a cortar un segundito, porque creo que no estuviste en la comisión. Un segundito por aclararte ese párrafo de la moción se ha retirado

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No, no, no se ha retirado la desobediencia civil. Entonces, ni me parece mal la moción, ni me parece mal que se quiera solicitar ustedes lo que quieran, vale, pero sí tienen que tener claro usted dice no, la comunidad de Madrid que se apañe aquí los jóvenes de San Martín de la Vega se nutren de esa Comunidad de Madrid para los abonos, y yo si quiere le paso los datos de cómo funciona. Bueno pues los jóvenes de San Martín de la Vega pues se hacen cargo de poner ya han acabado más de una vez entonces la descompensación en las partidas económicas pues afectan a todos, usted no se crea que eso ya lo pagará el ratoncito Pérez.

A mí lo que me llama la atención es que ustedes, de verdad, como Ayuntamiento, en vez de irse allí, como hicieron el otro día, irse allí, hablar, e intentar negociar, hacen un llamamiento a la movilización social, yo no sé si estuvieron ustedes a favor porque estuvo el Sr. Neira y el cargo de confianza, pero le digo digo, perdón, el Sr. Martínez, pero que ustedes fueron en vez de sentarse a negociar con la Comunidad de Madrid o con transportes, para pedir lo que ustedes quieran y cuanto mejor transporte tengamos en San Martín todo el mundo le doy totalmente la razón al Grupo Sí se puede!, o sea, además es incómodo el autobús y se viene de pie, y han quitado un montón de autobuses, y ustedes han quitado autobuses, y ustedes han quitado autobuses porque no iba nadie, y ahora tenemos, o sea, es decir, sí es cierto que en San Martín de la Vega estoy totalmente de

acuerdo en eso, y nosotros hemos dicho que íbamos a votar en contra en un acto de responsabilidad para decirles que aquí las movilizaciones sociales no las hace el Ayuntamiento; el Ayuntamiento negocia, y ahora resulta que veo que ustedes lo que han hecho en la comisión informativa ha sido quitar el párrafo desobediencia civil, porque claro, aquello ya va a ser un poco heavy ¿no? el que el Ayuntamiento diga "No, no llevamos a los vecinos a la desobediencia civil"; pero sí han respetado evidentemente el tema de la movilización social, yo creo que un Ayuntamiento y creo que un Equipo de Gobierno jamás debe buscar la movilización social nunca, nunca, y mucho menos para hacer el trabajo que ustedes cuando ustedes aseguraron que eran capaces de conseguir. Allá ustedes.

Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Pérez.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Pues eso, allá vosotros.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, sí, claro.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Nosotros sabremos lo que tendremos que hacer. Obviamente no sé si usted se lo ha leído todo, pero aquí se habla de una creación de una comisión negociadora con el Consorcio de Transportes, con la participación de un miembro de cada partido político. La intención mía -y creo que la vuestra espero que también lo sea- es que me acompañéis y que vayamos todos al Consorcio a proponer todas estas cosas. La movilización social sería como último recurso, pero si hay que utilizarlo ¿por qué no? y el Ayuntamiento tiene que estar al lado de sus vecinos y, si sus vecinos deciden que hay que utilizar la movilización social y deciden movilizarse, nosotros vamos a estar allí con ellos.

D^a Maria Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Muy bien.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Con vecinos.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Por supuesto.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Como vecina, no como Concejala, usted ha jurado un cargo

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, yo solo voy a ser muy breve, porque dice que el Sr. Martínez estuvo la semana pasada

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues si no estuvo lo siento, lo retiro no hace falta que

Sr. Presidente: No, no, efectivamente, me imagino que alguien de la Consejería de su mismo signo político efectivamente le dirá cuando el Alcalde de San Martín de la Vega se reúne o no, el Consejero Pedro Rollán y a lo mejor alguien que trabaje en la Consejería de Transportes, pues a lo mejor te habrán informado que, efectivamente, que me vieron, y efectivamente sí lo ha dicho la Concejala, seguimos trabajando por el transporte y seguimos demandando, pero quien tiene que dar las citas y todo eso que ha dicho hoy la Concejala es la Comunidad de Madrid, y podemos estar de acuerdo o no, pero al final la competencia la tiene la Comunidad de Madrid y no en este caso nos hemos reunido dos veces y creo que la Concejala otras dos y creo que ha dejado medianamente claro que la próxima vamos a intentar y vamos a exigir que sean los Grupos Políticos también los que vengáis a esta reunión. Y

referente y esto ya es una opinión personal como vecino y también como Alcalde ¿Por qué no se van a poder manifestar los vecinos? Yo era anteriormente Concejal y me manifesté por el cierre de cercanías y ustedes no les vi allí, cada uno es libre

D^a Maria Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ni en el de la Residencia y alguno más.

Sr. Presidente: de manifestarse, efectivamente, hay más, María, pero cada uno es libre, y hay incluso Ayuntamientos independientemente del color que gobierne que se manifiesta por unas u otras cosas, por tanto es totalmente legítimo que un Ayuntamiento, una Corporación

D^a Maria Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero como cuando se manifiestan otros dentro de la y todas esas cosas, movilización social.

Sr. Presidente: es un Pleno, que a lo mejor usted no se lo toma en serio, esto es un Pleno y creo que la Corporación Municipal tiene la libertad de manifestarse cuando quiera y por los temas que crean convenientes. Solamente era eso, y solo he... para decirle que efectivamente estuve reunido con el tema de

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues ahora por alusiones

Sr. Presidente: Ahora por alusiones me ha pedido la palabra el Sr. Cano, que se los dos, y luego ya para cerrar en este caso

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, yo solo es que vamos a ver estoy un poco cansado con el tema de que se critiquen las movilizaciones sociales siempre y cuando nos afectan en contrario. Es verdad lo que se ha dicho aquí y primero no veo ningún problema de que ninguna fuerza política, Ayuntamiento, Diputados o Gobierno se pronuncie en las calles sobre una postura determinada, esté o no esté yo de acuerdo, o mi fuerza política, porque también hay que recordar al Partido Popular cuando se manifestaba y recogía firmas de la subida del IVA (por ejemplo), lo hacían todos sus santos cargos, en contra de la Ley del aborto y otras muchas veces en las cuales han asistido del Gobierno las manifestaciones, que se podrá criticar no por el hecho de que asistan sino porque estemos de acuerdo con el tema o no de esa reivindicación; si el Partido Popular de San Martín de la Vega está en contra de que se mejore el transporte público de San Martín de la Vega que lo diga directamente, y que diga que no se va a manifestar por eso, no que diga %Nosotros tenemos que ser una casta independiente en la cual solo los vecinos tienen derecho a manifestarse y los cargos públicos no tenemos derecho ni a manifestarnos ni a encabezar esas manifestaciones como creo que es nuestra obligación+estemos o no estemos de acuerdo, indiferentemente de lo que se plantee en esas manifestaciones. Lo que sí haremos es pronunciarnos a favor como y eso es lo que yo creo que hacer, ir el Partido Popular y es manifestarse en contra de la mejor

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Cano.

Sr. Mendoza, por favor.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Primero Sr. Cano, nosotros no estamos en contra de eso pensar eso es lo fácil, nosotros

estamos totalmente a favor de que el transporte se ñ cuanto mejor esté mejor. La única diferencia y en la puntualización que nosotros estamos haciendo y lo acaba de decir usted mismo, y además se lo comento al Sr. Martínez y yo no ñ, mire el Ayuntamiento de San Martín de la Vega que es lo que pone en la moción y un Partido Político, el Sr. Martínez como Secretario del PSOE se puede manifestar todo lo que le d la gana, pero el Sr. Martínez', además de Secretario del Partido Socialista, es que es el Alcalde de todos, y de todos es de todos, y el Alcalde como Ayuntamiento no puede hacer un llamamiento, que es lo que pone en esta moción a la movilización social como persona, como cabeza de su partido, como miembro del Partido Socialista podrá pedir ñ, es mi punto de vista ñ como estoy de acuerdo, pero como es importante para usted yo siempre me callo y lo respeto.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdón, perdón.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Entonces entiendo que no, entiendo que este párrafo es el que se les ha colado, se les ha colado una parte que han quitado ya, ahora existe la intención de haberlo quitado, vale, pero es que como Ayuntamiento, Sra. Salud, usted es un cargo público y usted Salud Pérez ha dejado de ser una persona anónima que puede hacer lo que le dé la gana para ser un representante, perdón, de todos, de todos, absolutamente todos los vecinos de este municipio, los que son de su cuerda y los que no, y usted los representa a todos como Concejal; entonces yo no puedo permitir que un Concejal en el Ayuntamiento llame a la movilización social como Ayuntamiento; usted como Partido Político haga lo que usted quiera, me parece súper estupendo y además puede ser que incluso encuentre usted ñ pero como Partido Político y como Ayuntamiento me parece una irresponsabilidad de abrir un melón muy peligroso, el cómo Ayuntamiento llamar a los vecinos a la movilización social, porque el día que ustedes sean los que tengan un problema ¿hacemos nosotros lo mismo? ¿En vez de llamar a la calma llamamos a la lucha? Y eso que nosotros no somos Gobierno. ¿Hacemos eso? bueno yo creo que no, creo que desde luego como gobierno no pueden ustedes hacer un llamamiento a la movilización social, nunca jamás, sino todo lo contrario, demostrar que ñ que tienen ustedes firmeza, que son capaces de acometer las negociaciones que ñ y ser capaz de solucionar los problemas, que eso es lo que prometieron y ñ

Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, le iba a decir, vaya terminando.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros como Grupo Político llamamos a la movilización social y a la desobediencia civil, esto como Grupo Político, y ahora como Ayuntamiento nos sorprende que un Ayuntamiento ñ ¿cómo que en un Ayuntamiento no puede ñ?, de hecho ñ pueblo le ha pasado, pasó cuando se reclamaba el agua, cuando se reclamaba la caída del agua y la canalización del Canal de Isabel II fue el Ayuntamiento el que se puso al frente de la manifestación, y el que llamó a la movilización social de los vecinos porque es un bien para todos los vecinos, pero es que también el Partido Popular lo ha hecho, el Partido Popular como gobierno llamó con la movilización social cuando los trenes de Atocha, en contra de ETA, a la movilización social de repulsa a los atentados de Atocha, entonces ¿por qué? porque también es un bien, y por supuesto que sí, claro que los gobiernos, claro que los municipios, claro que los Ayuntamientos no es que tengan derecho, es que tienen el deber ñ Ayuntamientos, los Gobiernos, las Comunidades Autónomas, el Estado en general, como ñ la obligación de llamar a los vecinos a la movilización social ñ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Le ruego que pida...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): El Ayuntamiento tiene la obligación de llamar a los vecinos a la movilización social cuando se trata de un tema de una índole colectiva para la mejora del pueblo, de todos los vecinos, no creo que haya ningún vecino -no sé, a lo mejor ustedes sí- que esté en contra de que pongan más autobuses y que se mejoreñ no solamente es una potestad del Ayuntamiento, es una obligación, y por eso lo reclamamos, le reclamamos a estos señores que son los representantes de todos los vecinos a que si las negociaciones no llegan a buen término, como un elemento más de presión que se utilice la movilización social, se utilice el llamamiento a la movilización de todos los vecinos, para conseguir un transporte mejor para todos los vecinos, así de sencillo, y el que no entienda esto de verdad me parece alucinante, así de sencillo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Alejo. Solo quiero hacer constancia un poco porque esté también recogida lañ de este Pleno, que os pido un poco de respeto a todos en el debate, y a todos los Concejales cuando se ausentan de su sitio en el transcurso del Plenoñ

Iba a terminarñ está claro que cuando hemos ido al baño, está claro que cuando hemos ido a por una botella de agua, pero creo que hay determinados debates que tenemos que estar en el sitio y no podemos salir en este caso, que controlo la visión de este Pleno y de la salida para salir a otras cosas, por lo tanto pido respeto a todos, al Grupo Socialista, al Grupo Popular y al Grupo Sí se puede!, es una vez al mes lo que estamos aquí sentados cuatro horas del tirón y yo creo que es solo un poco de respeto.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Una puntualización a eso Rafa, simplemente, ya que es una vez al mes, lo bueno de esto es el debate, y sí una vez al mes, entonces tampoco me parece bien que ñ Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, yo es que para mí un debate que ha estado en varios turnos de replicañ .

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV para dotar a San Martín de la Vega de un transporte público digno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No voy a votar.

OCTAVO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 310/2016 POR EL QUE SE REGULAN LAS EVALUACIONES FINALES (REVÁLIDAS) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Por D. Saturnino Catalán Mancha, Concejel del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la siguiente Propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana de fecha 19 de octubre de 2016:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA
DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 310/2016 POR EL QUE SE REGULAN LAS
EVALUACIONES FINALES (REVÁLIDAS) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio de 2016, el Gobierno en funciones aprobó en consejo de ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como reválidas, y previstas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Dichas pruebas, cuya puesta en marcha está programada para este curso 2016/2017, y que afectarán a alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, según datos del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.

Consideramos que la aprobación de este Real Decreto es una auténtica provocación, ya que dicta la norma gobernando en funciones, de manera unilateral y sin legitimidad política ni jurídica para hacerlo, llevada a cabo sin contar con la voluntad democrática manifestada por la comunidad educativa en numerosas ocasiones, y al sentir mayoritario de la Conferencia Sectorial de Educación. Una muestra más de la incapacidad del gobierno del Partido Popular para alcanzar el más mínimo acuerdo educativo.

Estas pruebas de evaluación final o reválidas suponen un despropósito y en especial una gran injusticia para nuestro alumnado:

- Los alumnos de 4º de la ESO con 16 años cumplidos o por cumplir, y que suspendan la prueba, se verán abocados a retroceder en el sistema yendo a la Formación Profesional Básica (FPB). La FPB es una vía pensada especialmente para alumnos a partir de 15 años con problemas de rendimiento, que han repetido y están en 3º de la ESO o que hayan repetido dos veces y estén en 2º de la ESO. Las alternativas que se presentan a esta opción consisten en que dichos alumnos queden a la espera de repetir el examen, o salir directamente del circuito educativo.
- En el caso de aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso es aún peor, ya que quedarían fuera del itinerario anterior al ser un requisito para acceder a la FPB no haber cumplido los 17 años ni cumplirlos durante ese primer curso.
- La FPB ofrece un bajo nivel formativo y la cualificación profesional más baja que existe en España, concretamente un Nivel 1 dentro del Marco Español de Cualificaciones, que comprende una escala del 1 al 8.
- En relación a la reválida de Bachillerato, y aunque se ha anunciado un acuerdo con las universidades, el Real Decreto en cuestión mantiene la capacidad de cada universidad para mantener pruebas propias y el uso discrecional de los resultados de las reválidas para el acceso a los diferentes estudios. El acceso a la Universidad por primera vez en muchos años no se hará en condiciones de igualdad.

Estas pruebas de evaluación final o reválidas, junto con otras recientemente adoptadas como la de 6º de Primaria y las evaluaciones externas ya implantadas, sólo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado, según la concepción neoliberal y en sintonía con el carácter fundamental de la LOMCE, de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, muy lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo en pro de la equidad y la cohesión social.

La evaluación, en especial en su etapa obligatoria, debe tener una función formativa y de ayuda al aprendizaje, en ningún caso antipedagógica, sancionadora y excluyente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno Municipal la **siguiente PROPUESTA:**

PRIMERO. INSTAR al Gobierno de la Nación en funciones a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

SEGUNDO. INSTAR al Ministro de Educación, Cultura y Deporte en funciones, a que convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la aprobación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado la gran mayoría de los Consejeros de Educación autonómicos.

TERCERO. INSTAR al Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid a que se sume a la reivindicación del resto de Consejeros autonómicos que abogan por un gran acuerdo de las Comunidades Autónomas, rechazando la propuesta de Real Decreto del Gobierno y pidiendo la derogación inmediata del mismo.

CUARTO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Federación de Padres y Madres "Giner de los Ríos", a las asociaciones de padres y madres de los colegios públicos de San Martín de la Vega así como a los miembros del Consejo Escolar Municipal de San Martín de la Vega.

QUINTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Concej. ¿Algún Portavoz o Concej. desea intervenir? Sra. Brea. Sr. Mendoza ¿van ustedes a intervenir

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, el Grupo Sí se puede! por supuesto vamos a votar a favor de esta enmienda. Sí echamos perdón de esta moción, no sé porque estoy con las enmiendas, de esta moción. Simplemente sí queremos dejar constancia que echamos de menos en una moción como es esta, que nos parece importante y además traerla hoy, nos resulta como que se queda un poco corta. En esta moción a nosotros nos hubiera gustado que se hubiera incluido la derogación de la LOMCE, que creo que todos los que estamos aquí -o casi todos- estaríamos de acuerdo con apoyar esta derogación, que es una de las reivindicaciones de las manifestaciones -que por cierto hoy había manifestación en Madrid a la que por desgracia no hemos podido acudir- y la reversión de los recortes, de los recortes que ha habido en educación. Creo que hubiera sido un buen momento para en esta moción, haber ampliado todavía más allá del tema de la reválida el tema de la derogación de la LOMCE y la reversión de los recortes. No obstante queda abierta la vía, podemos presentar en el próximo Pleno una moción que incluya estos dos puntos nuevos sobre esta moción y en cualquier caso, por supuesto, la vamos a votar a favor, no podemos estar más en contra de la reválidas propuestas por el gobierno del Partido Popular.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí hay un punto en la moción donde ustedes hablan de que la formación profesional básica ofrece un bajo nivel formativo y la cualificación profesional más baja que existe en España. Estamos hablando de servicios administrativos, salvo jardinería y artes gráficas de servicios comerciales, de electricidad, de reforma, de fabricación y montaje de cocina, de alojamiento, de informática de oficina, de informática de comunicaciones, de peluquería, estética, carpintería o de lo que es lo que se. También dice que en esta etapa se presta especial atención a las tutorías del personal del alumnado, así como la orientación psicopedagógica y profesional del mismo, y comentando la correcta expresión moral y escrita generalmente.

No todo es malo, ni mucho menos creo yo en la formación profesional como para decir que es un bajo nivel formativo y de cualificación profesional, la más baja que existe en España, porque como comprenderá tenemos un montón de administrativos, un montón de servicios comerciales, un montón de gente que se dedica a la electricidad, fabricación, al montaje, a las instalaciones en informática, que han nacido de la formación profesional porque es también necesario. Entonces creo que una cosa es que ustedes puedan estar en el colegio lógicamente con el temario y otra cosa es que no hablemos de lo bueno que tiene la formación y cuantos jóvenes en su momento decidieron no estudiar porque bien no estaban motivados y encontraron en la formación profesional una salida, de hecho aquí hay gente que tiene empresas que se dedican a la correspondencia, a la publicidad, al de papel o a la hostelería, o sea casualmente dos de las que aquí se la formación profesional.

Digo una vez más siempre lo mismo, volvemos aquí, sí entramos en una batalla ideológica, Sr. Saturnino los padres para elegir donde se quiere condicionar que un día exclusivamente que los padres puedan tener. Dicho esto no nos parece mal, no nos parece mal que se mejore la educación, creo que en España lo que habría que hacer sería hacer un gran pacto con la educación de una vez, independientemente de quien gobierne o no por ese motivo el Partido Popular de San Martín de la Vega nos vamos a abstener esperando a que presenten una moción, cuando presente una moción, usted es además pues una persona que es conocedora del tema sea más imparcial y es que también las formas sobre todo porque lo que nosotros transmitamos aquí hay mucha gente que se lo cree. La formación profesional

no es mala, hacen falta titulados y licenciados sí, pero también hace falta gente que sea profesional y que pueda desarrollar ciertas profesiones.

Nada más gracias.

Sr. Presidente: Sr. Catalán ¿desea intervenir?

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Gracias. Bueno en lo que decía el Grupo Sí se puede! Pues evidentemente estamos de acuerdo, porque la derogación de la LOMCE, pero bueno la LOMCE se lleva ya desde hace dos años, ya que hemos recorrido y lo que ha surgido ahora en este que es de manera más perentoria pues ha sido este tema de la reválida que es en este momento y que evidentemente hoy efectivamente ha liado una buena en la educación, que llevaba a todos estos y uno de los puntos que venía precisamente era el de la reválida posición clara por parte de toda la comunidad educativa al tema de la reválida, que además que se contrapone absolutamente con el tema de la evaluación que se sigue en educación actualmente, es decir; es la contraposición a su si no estás llevando a cabo una evaluación continua permanentemente con los alumnos y luego les pones un examen final, es un poco, no se hay algo que no está funcionando como debe, no es normal eso.

Por lo tanto muchas gracias por apoyar la moción y el tema de la LOMCE por supuesto ahí sigue y contrarrestamos. Además el Partido Popular ya veo un avance en la sección tienen que ustedes estar de acuerdo con nosotros también. La LOMCE fue una ley que se hizo contra viento y marea, que se hizo contra y contra todo, no se aceptó la más mínima sugerencia, ni propuesta, ni aportación, ni de la oposición política ni de la ciudadanía de la calle usted recordará que hubo múltiples, pero múltiples manifestaciones de la ciudadanía en la calle y que toda la oposición estuvo en contra, o sea, no es una casualidad, es cuando tú te ves por mucha absoluta que tengas, que tienes enfrente a todos los demás y por muchos de votos que tienes también los otros tienen igualdad con de votos. Es decir, que la mayoría absoluta no siempre tiene la razón absoluta, y comparto con usted que es verdad, que estamos en un país en el que llevamos cuarenta años de democracia y no hemos sido capaces de hacer ni de consensuar una ley educativa, que eso trastoca el funcionamiento total de la educación y distorsiona un poco todo el funcionamiento a nivel de padres, a nivel de colegios, a nivel de profesorado, es verdad, hacia eso hay

Yo estuve en las reválidas este año a los momentos en lo que yo estudiaba, estoy hablando de hace 45 o 50 años. En los años 60 principios de los 70 ahí estábamos en pleno apogeo franquista con las reválidas famosas, entonces pues no se contaban a los que abandonan el sistema educativo como se cuenta ahora, es una de las cuestiones que va a provocar el abandono eso es lo que va a provocar. Como no se y tampoco había mucha gente que por lo tanto tampoco la ley es que se ha proyectado al futuro, está espirada, pues se se remonta al apogeo franquista. Y yo creo que además en este tema de las revalidas hay yo creo que hay unanimidad porque hasta incluso Consejeros del Partido Popular de algunas comunidades, pues hombre no dirán claramente tampoco la cojan con por tanto yo la reválida la entiendo como va a afectar además a los alumnos con más dificultad, que tengan más o que tengan dificultades medias, bajas, que se van a encontrar con una muralla cuando ya han informado la evaluación continua que es la que se permite tomar datos permanentemente del proceso educativo y que con arreglo a eso el profesorado, el equipo docente, va plasmando una calificación; bueno, pues que pase

a la dificultad, porque de sobresaliente no somos todos, es más, esa mayoría no es de sobresaliente. Vas aprobando tus cursos y luego te encuentras la reválida, sí, poniendo obstáculos jamás se ha estimulado a nadie, poniendo obstáculos como mucho estimulas a que te intenten esquivar o directamente se vayan, por tanto; bien yo estoy de acuerdo con usted que efectivamente tendríamos que entender que es una cuestión pendiente aquí en España a un consenso educativo, creo que toda la comunidad educativa la está pidiendo y creo que es algo por lo que los políticos tienen que luchar, yo pues bueno, agradezco a todos, es una selección del Partido Popular pues bueno, para mí es un avance, un acto pero bueno, creo que estamos en un momento político muy crítico, vamos a ver como evoluciona esto próximamente y esperemos que una ley educativa que esté consensuada, que tenga una vocación de permanencia en el tiempo y en sucesivas legislaturas, que no tengamos que estar cambiando pues en cada legislatura.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Catalán. ¿Algún Portavoz?

Sr. Daniel, el Sr. Mendoza va a intervenir y cierre usted Sr. Catalán.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, vamos a ver, yo muchas veces también, y no soy yo el mayor experto en esto, porque por desgracia para mí soy bastante analfabeto, si quiero destacar los problemas que ha tenido esta ley y es la comprensión lectora de lo que es la ley. Vamos a ver, la ley es altamente analizable sobre diferentes puntos, y nosotros consideramos que hubiera sido mejor en vez de ir parte por parte de los puntos que afectan, de que los tres no estamos de acuerdo con la ley, hubiera sido mejor intentar hacer una moción que agrupase todo, que es la retirada de la ley, eso por un lado, por otro lado lo que plantea Saturnino, o el Partido Socialista en este caso, estamos totalmente de acuerdo y bueno lo que no estamos de acuerdo es un poco en el desarrollo que hace el Partido Popular de lo de la FP. Lo de la FP está ligado principalmente a los chavales con menos de dieciséis años que tienen fracaso escolar, y que optan a una salida con la Formación Profesional. El Partido Popular ha confundido la Formación Profesional con los ciclos formativos que es otra cosa ya diferente.

Luego como nos hemos metido un poco a desarrollar en general, pues está claro vamos a ver, yo no estoy de acuerdo con que esto es una ley que tenga falta de discusión política, no, es una ley ideológica, con esta ley no se ha hecho mal por despiste, se ha hecho mal aposta, se ha hecho mal para que en esta situación de crisis hay que reducir las personas que van a la Universidad y la forma de reducir las es con estas cribas, con estas cribas que lo que van a hacer es reducir claramente a los ciudadanos que vayan a la universidad. Y no solo eso, sino que además se aumenta el ratio que ya está en más de treinta y ocho alumnos en los institutos, en muchos algunos incluso un cuarenta, en aulas preparadas de menos de cuarenta metros cuadrados con lo cual estamos metiendo alumnos en menos de un metro cuadrado. Entonces todo eso está muy pensado, es una ley muy ideológica, es una ley para retrotraernos a la época en que a los hijos de los trabajadores no se les dejaba estudiar, pero no se les dejaba estudiar ¿por qué? pues porque sucedían todas estas cosas, como no podíamos pagar una educación privada, teníamos que ir a una mala educación pública, esto con el paso de la democracia afortunadamente dio un giro, y nuevamente ahora con las políticas del Partido Popular el giro intenta ser al revés otra vez, y es de perjudicar otra vez a los hijos de la clase trabajadora, de poder llegar al tema de llegar a la universidad.

Sobre los ciclos formativos decir que son criticables, pero lo más criticable de los ciclos formativos es que la gente no tiene opción para presentarse a los ciclos formativos, aquí me parece que solo se dan ciclos formativos uno en el instituto público y cinco o seis en el concertado, pero, por poner un ejemplo que yo conozco más, pues por la situación particular mía, en el IES %illa de Valdemoro+al cual asisten

bastantes vecinos de San Martín de la Vega a dar ciclos formativos sanitarios, pues bueno, hay una lista de espera, solo se van a dar sesenta plazas y hay una lista de espera de más de ciento veinte personas que se han presentado a este ciclo formativo, entonces el problema de mejor Formación Profesional o mejores ciclos formativos sí, pero el problema principal es que no hayõ para poderse presentar en los ciclos formativos. Entonces yo sí estoy de acuerdo con lo que ha planteado María y con lo que ha planteado Saturnino, a mí sí me gustaría que discutiésemos una posible moción más general sobre la ley de educación.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Cano.

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno como parafraseando los derechos en esosõ poner barreras no sirve de nada. Entendemos que la Formación Profesional dual en Madrid que es a lo que nosotros nos referíamos nos parece que está dando buenos resultados. Lo único que decíamos con esto es que ni tampoco hay porque demonizar la Formación Profesional porqueõ también desde allí, es cierto -y esto además me lo podrá decir el Sr. Saturnino que lo conoce perfectamente, es un profesional de esto- que hay padres que directamente quieren buscar estas vías, porque no son capaces de estudiar, no se es capaz deõ en el estudio y encuentran en la Formación Profesional una salida digna, que les motiva, que les gusta y que además llegan a terminar siendo grandes profesionales cada uno en su rama. Como siempre pues yo siento una vez más que entremos en cosas ideológicas, y tal, es increíble que con lo malos que somos la gente nos siga votando. Yo voy a decir una cosa nada más para terminar, creo innecesario mentar al Sr. Franco aquí, porque yoõ pero sí le diré, que mírelo, que me parece que la reválida eraõ de la república, asegúrese usted que en la Wikipedia lo ponía y ahí lo encontrará, totalmente innecesario meter ciertos términos en un discurso creo que elegante con usted, creo que democrático, y creo que además donde habíamos dicho, como usted bien dice y espero que asíõ que nosotros vamos a dar un paso más allá, al abstenernos lejos de las directrices que hay veces que nos marcan. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sr. Catalán, sea breve por favor.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Gracias. Bueno, que me haya referido a la reválida franquista, son las más cercanas que tenemos, no he querido remontar a más, pero bueno, no deja de ser una inspiración un pocoõ que yo creo que tampocoõ ciertamente la ley está muy bien pensadaõ y por eso insistía que no hubo la más mínima aceptación de alguna sugerencia, hubo una protesta de la oposición política, de la gente que estuvo en la calle reclamando, por tanto es una ley que a veces hay que tener en cuenta precisamente a los que tienes enfrente, algo te tendrán que decir. Yo espero que esto se reconduzca, claro está, y que saquemos por fin una ley de que sea consensuada y que nos perdure en el tiempo. Comentaba ayerõ que no hay una apuesta clara y decidida y si invierte en ello pues es muy difícil que se comprometa a toda la demanda que hay en este momento en los ciclos formativos, eso es así, y en la FP, pero bueno, yo creo que la LOMCE precisamente este tema de las reválidas quizás sea uno de losõ más grandes que hay, y que es un retorno al pasado y que la única finalidad que tiene o puede tener es excluir yõ yo espero que seguramente y que posiblemente no se llegue a aplicar, ante la situación política que tenemos si esto lo permite, y que

entonces pues bueno las reválidas en ningún caso ni cambian ni mejoran nada la relación, por tanto yo espero que no se llegue a aplicar.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Catalán.

Procedemos a la votación del octavo punto del orden del día. Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación a la derogación del real decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales (reválidas) en educación secundaria obligatoria y bachillerato.

NOVENO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RELATIVA AL PROCESO DE TITULACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PERSONAS AFECTADAS POR LA HIPOTECA PAH MADRID.

Por D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la siguiente Propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana de fecha 19 de octubre de 2016:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA AL PROCESO DE TITULACIONES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PERSONAS AFECTADAS POR LA HIPOTECA, PAH MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de titulación se inició en España con la Ley sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Titulización Hipotecaria (Ley 19/1992 de 7 de julio) y alcanzó su mayor auge en 2007, año en que las titulaciones sumaron alrededor de 140.000 millones de euros. Como consecuencia del proceso de titulación que bancos y cajas han aplicado a todo tipo de créditos, especialmente las hipotecas, se ha generado una grave confusión y, por ende, absoluta indefensión a los hipotecados.

Las titulaciones son procesos que suponen la salida del patrimonio de la entidad bancaria de los créditos firmados entre ellos y sus clientes, a través de los cuales los bancos transfieren dichos préstamos hipotecarios, pero siguen actuando como titulares de los mismos, tanto en su relación con los clientes como en vía judicial.

Titular es una forma de financiación que supone la transmisión de los derechos de crédito a terceros con todos los riesgos para los inversores, pero son las entidades financieras que suscribieron la escritura de préstamo hipotecario las que inician ejecuciones hipotecarias como si fuesen la parte acreedora de la relación contractual, careciendo, sin embargo, de la legitimación activa para ello. Asumen una apariencia de legalidad, como es la inscripción registral, aunque esta carece de validez cuando ya se ha transmitido el crédito. La función de los bancos y cajas ha pasado a ser la de meros administradores de los cobros que origina el préstamo, tal como consta en los folletos de emisión: cobrar cuotas mensuales y transferirlas al fondo de titulación, obviando que el nuevo acreedor es el titular bonista.

Asimismo, la Ley permite que no haya publicidad registral sobre la transferencia de estas inscripciones en el Registro de la Propiedad, al carecer los fondos de titulación de personalidad jurídica, extremo que han utilizado las entidades financieras para ocultar este dato, que, a pesar de ser absolutamente real, es tarea

difícil de demostrar, por la opacidad de la transmisión de dicho procedimiento, de manera que simulan continuar siendo los legítimos acreedores de los préstamos, a la vez que inician en su propio nombre los procedimientos de ejecución hipotecaria.

En marzo de 2015 el Director de Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España manifestó "que la titulización es un proceso financiero por medio del cual se transforman unos activos líquidos (créditos/préstamos) en títulos o valores negociables, mediante sucesión a un fondo de titulizaciones, quién a su vez emite unos bonos de titulización para su colocación entre inversores institucionales. De esta manera las entidades venden todo o parte de sus riesgos para obtener una financiación con las que seguir desarrollando su negocio sin necesidad de acudir a otras vías, como ampliaciones de capital.

De conformidad con la Ley 19/1992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliarias y sobre fondos de titulización hipotecaria, la titulización de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser la acreedora del préstamo, aunque conserve por Ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administración...

También en marzo de 2015, el día 6, el Juzgado de Primera Instancia de Fuenlabrada acordó dejar sin efecto una ejecución hipotecaria despachada considerando la falta de legitimación de la entidad financiera ejecutante que enajenó el crédito a un fondo de titulización. Igualmente, el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba suspendió en octubre pasado un procedimiento hasta conocer la titularidad el préstamo. Como en dos casos más en el Juzgado de Primera instancia número 2 de Puente Genil y otro en Madrid.

Se ha abierto una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que siguen amenazando de desahucio a familias que no pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca; pero estas familias, para poder usar esta defensa, necesitan conocer si su hipoteca fue titulizada o no, y necesitan que jueces, autoridades y la sociedad general sepa lo que pasa con todo este asunto, tan ligado a la burbuja inmobiliaria de ayer y a la emergencia habitacional de hoy.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, en nombre y representación de la Plataforma de Personas Afectadas por la Hipoteca, PAH Madrid, presenta la siguiente moción para su discusión y, si procede, aprobación sobre las titulizaciones de las hipotecas y de los desahucios que promueven los bancos ejecutando hipotecas que fueron trasferidas a fondos de titulización, donde se acuerde:

PRIMERO. EXIGIR a la Comisión Nacional de Mercado de Valores que funcione cuanto antes como un verdadero registro público, organizando los folletos, escrituras y anexos de activos titulizados, a fin de poder ofrecer a las familias afectadas, de forma clara y accesible, la información y certificación de si su hipoteca ha sido titulizada y en qué fondo.

SEGUNDO. SOLICITAR a las entidades financieras que publiquen en su Web, junto al folleto y la escritura del fondo, la relación de activos que componen dicho fondo de titulización.

TERCERO. ROGAR al Juez Decano que promueva la suspensión de los procedimientos de ejecución, hasta que cada entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no.

CUARTO. REMITIR copia de esta moción a la CNMV, los jueces decanos de todas las provincias, CGPJ, las oficinas centrales de las entidades financieras con sucursales en nuestra ciudad, al Banco de España, Congresos de los Diputados, Parlamento de la Comunidad, formaciones políticas, sindicatos, asociaciones vecinales y plataformas contra los desahucios y por la defensa del derecho a la vivienda digna.

QUINTO. INCLUIR en la página Web municipal un apartado con información acerca del problema de las titulaciones, orientaciones para que el consumidor, usuario financiero, pueda saber si su préstamo ha sido titulado o no por su entidad financiera y medidas de actuación y protección.

SEXTO. FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Concejal. ¿Algún Portavoz o Concejal desea intervenir?

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, el Grupo Sí se puede!, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor de esta moción, y sí me gustaría un poco explicar sobre todo a los vecinos, que muchos de ellos sé que pertenecen a la asamblea de vivienda y conocen esta materia a la perfección, pero sí entiendo que hay mucha gente que no sabe ni de lo que estamos hablando.

El tema de las titulaciones ya hace tiempo que las asambleas de vivienda, plataformas de afectados por la hipoteca un grupo de gente se preocupó por visualizar que las hipotecas que nos están reclamando la ejecución hipotecaria en los juzgados, no pertenece a la persona que dice ser el dueño de ese título. Esto detrás lleva un trabajo enorme, por supuesto de un montón de gente sin ningún tipo de lucro, que están moviendo todo este tema de las titulaciones. Titular tu hipoteca significa que el 90% de las hipotecas que existen en España a día de hoy están tituladas y eso quiere decir que se han vendido en paquetes, incluso en escrituras, en folletos, en los que aparecen hasta 60.000 hipotecas a una letra mínima, ilegible, y que a veces es casi imposible de descifrar ¿qué ocurre? Que cuando como somos la parte demandada por aquel ejecutante que se quiere quedar con esa vivienda que no hemos podido pagar, somos nosotros los que tenemos la carta de la prueba, para que el juzgado si tiene a bien paralice esa ejecución hipotecaria. Para encontrar esa información el único mecanismo que tenemos es la CMMV. La CMMV ha llegado a un extremo que claro, que como cada vez hay más gente reclamando información para saber si de alguna manera puede pararse la ejecución hipotecaria, la CMMV ha llegado a decir telefónicamente, a muchos de los compañeros que llevan años trabajando ya en esto, que es que están pidiendo ustedes información todos los días, es que esta información debería ser transparente, y es lo primero que se exige en esta moción. En primer lugar que la CMMV ponga a disposición de todo el mundo y de todo aquel que quiera porque cualquiera de nosotros, aun no teniendo problemas de hipoteca, deberíamos de saber si nuestra hipoteca está titulada, es más, deberíamos de saber con qué tipo de bancos estamos trabajando, con qué tipo de usureros -en

muchos casos- estamos trabajando, y creo que eso es un derecho que tenemos los vecinos y que tenemos que luchar por él.

Dice la moción ~~subir~~ a la página Web información+, es una información muy complicada, el trabajo que están haciendo las personas para llegar a localizar si su hipoteca esta titulizada es trabajo de horas, días, semanas y meses, y a veces nunca jamás se llegan a encontrar, porque no se nos facilita la información, y lo vuelvo a decir, son escrituras en las que aparecen miles de hipotecas con un número de reseña tan ilegible que ni ampliando al máximo el ampliador del ordenador, del visor de Word, se pierde la información, es imposible llegar a ver los números, esa es la información que nos están haciendo llegar, y ahí están implicados notarios, jueces, comisión nacional de valores y hay que denunciarlo, hay que denunciar como están haciendo compañeros periodistas, que llevan años denunciando este tipo de irregularidades, hay que denunciar que hay jueces que aun llevándoles la titulación de tu hipoteca han dicho que sí adelante la ejecución, que por supuesto están en fiscalía. Cada vez hay más denuncias en fiscalía contra jueces, que aun mostrándoles y llevándoles toda la información relativa a la titulación de su hipoteca han tumbado y han seguido para adelante con la ejecución hipotecaria, y luego ya veremos lo que reclamamos, pero de momento esa familia se ha ido a la calle y eso hay que denunciarlo, y nosotros como institución claro, es perfecto traer este tipo de mociones, pero además es súper importante que la gente se informe de lo que significan las titulaciones, es imprescindible que la gente sepa con qué tipo de usureros a veces están trabajando, y por eso vamos a votar a favor de esta moción, no podíamos estar en contra de ninguna de las maneras.

En cuanto a la CMMV, pues me parece súper importante que desde las instituciones, incluso yo llegaría un poco más allá, que las instituciones pusiéramos al servicio de los vecinos muchas veces en estos casos, que no tienen acceso a la información, pues o bien porque no tienen ordenadores, pues porque no saben cómo hacerlo, porque es muy complejo localizar una titulación, desde la PAH, desde las diferentes PAHs, desde las diferentes asambleas de viviendas se hacen talleres continuamente, talleres que creo que deberían de ser, de verdad, aunque solo sea por curiosidad deberían todos de acudir, todos y cada uno de los vecinos de cualquier municipio y de cualquier comunidad autónoma. Y luego quiero decir, y quiero que también que quede muy claro, porque no se refleja en esta moción y es algo que echo en falta, cuando hay una hipoteca que ha sido titulizada en muchos casos se procede a la ejecución hipotecaria, se quedan con la vivienda y además siguen tirando de los avalistas que avalaron en su momento a otra persona. Hay que saber cómo usuario y como consumidor que cuando una hipoteca está titulizada los avalistas desaparecen, han perdido ese banco el derecho a reclamar a los avalistas, y eso hay que saberlo, porque nos están reclamando cosas que están fuera de la ley, que están fuera de la ley, que ya en muchos casos el Tribunal Europeo ha echado para atrás sentencias en las que se ha ejecutado una vivienda porque el titulo no era del que estaba demandando esañ es vergonzoso lo que ocurre en este país y es vergonzoso que desde las instituciones no se dé información, clara y concisa al consumidor de hipotecas de este país.

Y nada más. Por supuesto vamos a votar a favor, y estamos a disposición del Partido Socialista y de cualquier otro grupo político para cualquier aclaración a este respecto, que creo que aquí hay gente que sabe ya mucho de este tema de las titulaciones, e incluso podríamos hablar de hacer un taller a nivel municipal, que a lo mejor también estaría muy bien; eso lo pongo como añadido.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, lo que sí propondría sería que, como bien dice la Sra. Brea, es muy difícil y además tiene una ley de que es muy importante cumplir en este caso, es un punto muy difícil de cumplir como ya les han comentado, no imposible, pero sí tendría que estar montado de tal manera porque dice que el usuario tranquilamente pueda saber a lo mejor si sería de atenderlo a través de un caso personal y a través de una plataforma, en vez de montar un sistema que es bastante complicado de montar rellenar mecanismos, aunque sí desde la página Web quizás se pudiera hacer la solicitud para recibir esa asistencia, es mucho más sencillo y que salga para adelante el hecho de que un vecino pueda entrar on line ese tema yo le veo bastante complicado. Por lo demás el Grupo Popular está de acuerdo y va a votar a favor de esta moción, y bueno pues agradecer a aquellas personas que llevan trabajando en este y otros menesteres relacionados con esto, porque sin ellos muchas veces no nos hubiéramos dado cuenta de que estas cosas hacen falta y

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Únicamente decir que hemos transcrito una moción que una asociación dedicada, en este caso nos hizo llegar. Me consta que creo que lo hizo llegar a los tres grupos, no sé si estoy equivocado, y nosotros lo que hemos hecho ha sido al final una transmisora y solicitar más información porque bien es verdad que, como explicaba muy bien María, quien os dedicáis más al fondo como son las asambleas de vivienda o las diferentes asociaciones, pues estáis más en el día a día. Yo he tenido el placer de conocer a una vecina que hoy se encuentra aquí en este Pleno, donde me ha podido ir explicando en varias reuniones pues qué era todo este tema de las titulaciones, porque al principio lo escuchas pero no entras en profundidad.

Sobre el punto quinto, cuando por lo que yo entiendo, cuando dice de incluir en la página Web municipal un apartado con información acerca del problema de unas titulaciones, orientaciones para que el consumidor, usuario financiero, pueda saber si su préstamo ha sido titulado o no por su entidad financiera y medidas de actuación y protección; yo entendí en su día que se hacen algunas series de información de qué se puede hacer y al final lo que persigue la moción es que haya un servicio -vamos a decirlo así- que se todo y que al final la página Web municipal haga de transmisión. Como indicaba María a día de hoy eso no existe, al final hay un trabajo, lo explicaba, que para llegar a saber si están titulados o no las diferentes hipotecas pues tienes que hacer un trabajo muy, muy fino, lo que persigue esta moción es eso, que salga algo público donde luego cualquier Ayuntamiento o cualquier asociación pueda destinarse o acudir a esos registros. Lo que yo entendí es con esto que una vez que exista eso se está reclamando, ya nuestra página Web municipal sí podrá acceder a ese efectivamente, es un enlace a ese servicio porque no disponemos de no dispone actualmente nadie y por eso entonces está solicitado.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que no existe el servicio. El servicio es simplemente que tu llamas a la comisión nacional de valores y, si tienen a bien, pues mandarán el documento o no te lo mandarán, porque hemos visto al principio unas tres personas las que solicitaban un folleto, a lo mejor de 500 páginas del banco Santander, que a lo mejor en esas 500 páginas te lleva a dieciséis escrituras que tienen 6.000 hipotecas cada escritura, eso es lo que la CMMV te da, pero sí que es cierto que es el único papel que sirve para llevarlo mañana a un juzgado, o sea es la CMMV la que certifica que esa hipoteca está titulada.

D. Alvaro Pleguezuelo Castro. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Comunicación): Este quinto es verdad, o sea hay que modificarlo.

Sr. Presidente: Sr. Pleguezuelo deje que termine la Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo de todas formas también en esta moción lo que entiendo es que se le dé publicidad, información al usuario acerca de lo que son las titulaciones, porque estoy convencida de que muchos de los aquí presentes no saben ni de lo que estamos hablando, y los que nos vean en el video dentro de unos días, cuando esté colgado en la Web, no van a saber ni de qué estamos hablando, y es importante que el consumidor esté 100% informado de lo que ocurre con su hipoteca, ya bastante nos hemos dejado engañar durante años cuando íbamos y firmábamos a la ligera, porque no conocíamos los términos de las escrituras, vamos a dar toda la información a los vecinos, vamos a orientar a la gente de lo que puede hacer y lo que no, y sobre todo es muy importante que la gente sepa que cuando una hipoteca está titulizada los avalistas desaparecen o tienen que desaparecer de esas hipotecas, y es importante que la gente esté informada, porque se están embargando nóminas de avalistas, de gente que se les ha quitado la vivienda, que se han quedado encima con una deuda y encima están quitando los bienes de los avalistas cuando esas hipotecas están titulizadas, y el banco ha perdido su derecho a reclamar tanto la hipoteca como a los avalistas, entonces yo entendía el quinto punto como una forma también de información al vecino.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza no sé si quiere utilizar su turno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No, no.

Sr. Presidente: La puntualización en ese sentido yo estuve hablando con la persona y creo que en el fondo si se consigue hacer ese ñ público sobre enlace y entre tanto estamos abierto a cualquier asociación ñ al final tienen información de colgar en la página Web todo el proceso que hay que seguir para poder averiguar lo que comentaba ñ Por nuestra parte no hay mucho más que decir. Si os parece bien se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en nombre y representación de la plataforma de personas afectadas por la hipoteca.

DÉCIMO.- COMUNICACIÓN DEL GRUPO POPULAR DE LA EXPULSIÓN DE LA CONCEJALA D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO DEL CITADO GRUPO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que el Grupo Municipal Popular ha presentado escrito en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 29 de septiembre de 2016 por el que comunica al Pleno *la expulsión del Grupo Popular de la Concejala Doña Alicia Huertas Ramiro, por su reiterada dejación de funciones como Concejala del mismo, lo cual ratifican los cuatro Concejales y se adjunta certificado de ausencias injustificadas a los Plenos.*

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el Pleno TOMA CONOCIMIENTO del escrito del Grupo Popular, de forma que la antes citada deja de formar parte del Grupo Popular y pasa a tener la condición Concejala no adscrito de este Ayuntamiento y que se comunicará el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Es segundo tomar conocimiento el Pleno, no sé si el Portavoz desea intervenir.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quería preguntarlo

Sr. Presidente: Ah, pues si quiere preguntar algo al respecto puede hacerlo.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, primero no acabo de entender muy bien por qué la vida particular de un Partido Político en concreto viene aquí a discutirse, no lo acabo de entender; como creo que viene, pues entonces vamos a meternos en la chicha. A mí me gustaría saber porque se expulsa a esta señora, y en base a qué se le expulsa a esta señora, y si esto ha sido una decisión del resto de Concejales o del Partido Popular, si esto existe un expediente sancionador, hombre, yo aquí pedir, tirar la piedra y no sé qué, ya digo que a mí me parece irreal, o sea yo podré tener todas las diferencias con mi Grupo Político que no vendré a contáros las a vosotros, aquí al Pleno

Sr. Presidente: Yo, Sr. Cano, únicamente comentarle que el Grupo Municipal Popular presentó un escrito en el registro, que como bien sabes la composición de los grupos la deciden los propios Concejales y en el caso de -vamos a decir- echar a una compañera, que al final es un poco lo que se está haciendo, el Pleno tiene que tomar conocimiento porque es una Concejala que es electa y que en este caso pasará a formar parte de esta Corporación Municipal pero del grupo no adscrito, por tanto, por eso se trae al Pleno, luego ya las explicaciones que quiera dar el Portavoz o los Concejales del Partido Popular las tienen que dar ellos cuando se conforma la Corporación en el ..

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero es que fíjate solo una cosa. Hemos escuchado su parte de opinión, y ¿la de la Concejala la ha escuchado?

Sr. Presidente: Sr. Cano tiene toda la razón, pero lo último que iba a decir es que igual que cuando se conforma la Corporación Municipal todos los Grupos Políticos decidimos al final como lo integramos, pues en este caso si hay alguna diferencia entre el Grupo lo tendrán que yo únicamente le explico porqué se ha traído este punto, y luego ya el Partido Popular, o la Concejala ausente en este caso, se tendrá que defender o decir lo que crea conveniente. No se si el Sr. Mendoza Pues tiene usted la palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Vale, rápidamente ¿por qué se hace? pues porque nos han dicho que hay que hacerlo ¿Por qué se la expulsa? Pues porque lleva siete Plenos sin venir, en una dejación de funciones en un concejal que se tira siete meses sin venir a los Plenos y además no da ninguna explicación, creo que el Grupo Político como tal tiene que tomar alguna alternativa ¿por qué no tenemos la opinión de la otra persona? Pues lógicamente porque no y nosotros no lo hemos traído porque nosotros queramos airear, absolutamente nada, porque hemos preguntado el modo de hacerlo y nos ha comunicado el Secretario del Ayuntamiento es que es así como se hace, yo no tengo nada personal contra la Sra. Huertas, lo único que veo es que después de siete meses no asiste a los Plenos, y como Portavoz tengo que tomar una decisión. Nada más. No hay ningún

Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Cano, quiere usted decir algo al respecto

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, yo vuelvo a iniciar el tema de que no me parece ni siquiera serio, porque además hasta cierto punto, no me importa tampoco las discusiones que puedan tener entre ellos el Partido Popular, pero es curioso no, de que para una Concejala monten esta historia y para una Senadora que ni ha aparecido por el Senado, sabes, no comenten ni siquiera ni pidan que se la expulse ni nada, incluso hasta ella voluntariamente se va a un grupo mixto y hace cosas de estas, pero bueno, esos son guerras que cuando nos tocan y que yo creo que no es positivo traerlos aquí, sabes, que es mejor lavar los trapos en la casa de cada uno yó

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Mire le voy a decir una cosa, no sé lo que hará el Partido Popular con sus Senadores, pero sí sé lo que hace Ignacio Mendoza con las personas que llevan las siglas del Partido Popular, cuando hacen algo, pongo un ejemplo, una estación, un servicio del cual prometieron dar a los vecinos, y esta persona lleva siete meses fuera. Le vuelvo a repetir lo mismo, a usted le importa poco, pues si me parece bien, pero es un trámite que hay que hacer, porque así nos lo ha dicho el Sr. Secretario. No hay más que hablar.

Gracias.

Sr. presidente: Pues el Pleno se da por enterado.

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 de agosto de 2016 al 30 de septiembre de 2016, numeradas desde la 1540/2016 a la 2172/2016, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Sra. Brea. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Primero recordarles, como lo hice el Pleno pasado, que tienen la obligación de contestar a las preguntas, ya sean por escrito o verbales antes del Pleno siguiente con el reglamento de regularización interna de organización

Sobre la poda que se está haciendo en los árboles, han informado a los vecinos que se hace porque llevaban dos años sin hacerse, o haciéndose muy mal, o de forma nefasta. Me gustaría saber, primero, si esto es verdad o es postureo, como cuando los contenedores estaban muy sucios que luego no estaban sucios, entonces si es verdad que lleva dos años sin hacerse muy mal o de forma nefasta, o simplemente es el postureo de ponerlo si es verdad me gustaría saber, si se diese el caso, si se ha abierto un expediente en la empresa que lo hizo mal o muy mal durante los años anteriores, evidentemente cuando algo se hace mal lo lógico es que se sancione por ello.

Y me gustaría saber también si va a suponer un coste extra en la poda especial que se va a hacer por este caso, o si va a ser la misma empresa pero utilizando esos operarios o quitándolos de otros servicios.

En el Pleno pasado le pregunté sobre las fotografías que publicabais de menores; entonces las contestaciones, aparte de ver un poco las en el despacho de la Concejala, viendo que faltan firmas y faltan bastantes cosas en algunos documentos, otras que directamente no son los padres, sino familiares los que firman la autorización que no se debe

También me habéis contestado que hay autorizaciones verbales del centro escolar. Me gustaría saber quién de los centros escolares os ha dado autorización para publicar fotos de menores en la página Web. Significa los responsable que os han dado permiso por los padres para publicar en el Ayuntamiento fotos en la página Web. También me gustaría saber si cuando dan autorizaciones verbales, en el mismo día comprobáis que todos son los padres, y que no hay ningún tío o abuelo que no pueda. Me gustaría saber si todos los que salen habéis comprobado fielmente que son los padres, ¿por qué se hace de forma verbal este tipo de autorizaciones, cuando es un tema tan delicado que creo que no se puede hacer verbal? Pero bueno, ya lo miraremos más tranquilamente.

Y ya por último un ruego. Quería este ruego a Rafa, que en mesa de contratación de diferentes reuniones que tuvimos con los Concejales a última hora, bien a un sábado, evidentemente la mesa de contratación quiero dejar claro que esto viene porque los Concejales trabajamos en otros sitios, entonces hay semanas por ejemplo donde tenemos a las diez de la mañana de un miércoles, una convocatoria del Soto el viernes de la misma semana a las doce de la mañana, mesa de contratación a las nueve a la que nos es imposible asistir porque no trabajamos en el Ayuntamiento, porque no estamos liberados, y porque tenemos nuestros respectivos trabajos, no es que diga como mínimo eso, el tiempo necesario, entonces fue un ruego que le hice a Rafa, a ver si por lo menos las reuniones de Portavoces, de todas estas cosas, pues hombre, a mí me encantarían que fuesen los sábados, yo vengo todos los sábados y me encantaría de verdad pero así por lo menos a unos horarios y a unos días donde podamos asistir, y se nos facilite nuestra labor como Concejales de la Oposición.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): He estado mirando lo del reglamento de participación ciudadana, mirándolo con más atención, y bueno pues simplemente les voy a hacer entrega del documento completo que ustedes han confeccionado, porque mirando en Internet de cada los escritos idénticos existen entre unas cosas y otras, veo que su anticipación ciudadana. Yo entiendo que los vecinos de San Martín tienen diferencias con el Ayuntamiento de Soto del Real voy a hacer entrega al Sr. Secretario para que se lo pase en copia. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún miembro más del Partido Popular?

Pues las preguntas se contestarán por escrito y la última, Sr. Mendoza, pues sí, efectivamente el Grupo Municipal Socialista colabora con otros alcaldes de otros municipios, y el reglamento de Soto del Real que estuvo trabando con diferentes jóvenes del municipio, y yo recuerdo que el alcalde de Soto del Real, también un alcalde joven, y se estuvo trabajando en diferentes reglamentos de participación ciudadana donde colaboró el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y se llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Soto del Real. Es más o menos lo que han hecho otros Ayuntamientos, también gobernados por el Grupo Municipal socialista, donde compartimos cierta información.

Lo demás, tanto la poda de los árboles Sr. Alejo, se le pasará la información que hay en el expediente y sobre las fotografías le he dejado la Concejala también le contestará por escrito. Sobre de contratación ya le he contestado por escrito

D. Javier Alejo Benavente (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me refería a las mesas y además

Sr. Presidente: La voy a contestar y le voy a decir que todo aquello que sea posible, la Junta de Portavoces, está aquí el Portavoz, intentará ser por las tardes; sé que previamente alguna vez se os llame y que no se lo suban, sino me equivoco y el resto pues intentaremos ponerlo a partir de las dos de la tarde que ya se está haciendo con las mesas de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y dieciocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.